

141.

SRES. ASISTENTES:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Antonio Maresca
García-Esteller.

Vicepresidente 1º:

D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

Vicepresidente 2º:

D. José Ruiz Fernández.

Diputados:

D. José Antonio de Bonis Urbano.

D. Modesto Carpintero Espinosa.

D. José Joaquín Céspedes Sanchez.

D. José Flores Flores.

D. Andrés Miguel García Lorca.

D. Luis Guerrero Martínez.

D. José Guirao Cabrera.

D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.

D. Antonio Hernández García.

D. Juan Manuel Llerena Hualde.

D. Antonio Martínez López.

D. Diego Martínez Navarro.

D. Juan Emeterio Martínez Romera.

D. José Montoya Aparicio.

D. Pedro Angel Muriana Urrutia.

D. Luis Ruiz Rienda.

D. Conrado Sánchez García.

D. Bartolomé Sánchez Moreno.

D. Juan Verdejo Padilla.

Secretario General:

D. Angel Moreno Roda.

Interventor:

D. Carlos Ruiz Feliú.

En la ciudad de Almería, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, se reunieron los Sres. Diputados anotados al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Maresca García-Esteller, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, previamente convocada al efecto; asistiendo los Sres. Secretario General e Interventor de Fondos Provinciales, también anotados al margen.

No asisten los Diputados Provinciales D^{as}. María Remedios Jurado Acosta, D. Antonio Ruiz Reyes ni D. Eduardo Vela Ripoll.

1.- Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Secretario da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, ordinaria del día 26 de Abril de 1.985, el cual es aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasa a deliberar, por su orden, sobre los cuarenta asuntos restantes incluidos en el Orden del Día, así como sobre otros cuatro previamente declarados de urgencia en forma reglamentaria.

Antes de entrar a estudiar sobre el punto 8 del Orden del Día, el Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión.

hallen concluidas, subsistiendo, sin embargo, la obligación de justificar las inversiones realizadas por cada Corporación beneficiaria."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintidos Diputados asistentes, aprobar íntegramente la Moción anteriormente transcrita.

143.

3.- PROPUESTA DE CREACION DE UN PUESTO DE TRABAJO LABORAL DE OFICIAL 1ª MAQUINISTA Y CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES 1ª MAQUINISTAS.

Seguidamente se da cuenta de dicha propuesta que literalmente dice:

"1.- Recientemente ha adquirido esta Corporación dos motoniveladoras marca FAUN modelo F-105, con destino en las Brigadas Provinciales, para las que se necesita nuevo personal que las utilice.

2.- A fin de poner en uso las citadas máquinas, por acuerdo plenario de 22 de Febrero pasado se creó un puesto de Oficial 1ª Maquinista, ya que en esa fecha la previsión era de comprar una sólo motoniveladora.

3.- El día 27 de los corrientes se celebró una selección para la contratación laboral temporal de un Oficial 1ª Maquinista, siendo aprobado D. Salvador López Gómez, quien ha sido propuesto por la Comisión que juzgó las pruebas.

Asimismo la Comisión de Selección acordó establecer el orden de preferencia de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideraran capacitados para la prestación de servicios como Oficiales 1ª Maquinistas, quedando en primer lugar D. Antonio López Quesada.

A la vista de lo señalado, esta Presidencia propone que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1ª) Crear en el Cuadro Laboral de Puestos de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial un puesto de Oficial 1ª Maquinista, tramitándose la provisión definitiva de este puesto, simultáneamente a los demás puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1.985.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OE 0725136

CLASE 8ª

Durante el estudio del punto 8 del Orden del Día, se retiran de la sesión los Diputados del Grupo Popular D. Andrés Miguel García Lorca, D. Antonio Hernández García, D. Antonio Martínez López, D. Diego Martínez Navarro, D. José Montoya Aparicio y D. Juan Verdejo Padilla.

142.

2.- MOCION DEL DELEGADO DEL P.E.R. SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 25 DE MARZO DE 1.985, RELATIVO A INVERSION DE REMANENTES.

Se da cuenta de la Moción citada, de fecha 30 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión de 29 de Marzo de 1.985, adoptó el acuerdo de invertir la cantidad de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES (17.672.393.-) pesetas en obras y servicios provinciales para combatir el paro en la rama general, en aquellas zonas más afectadas por el mismo.

La expresada cantidad se distribuyó entre los Ayuntamientos de Almería, Benahadux, Huerca de Almería, Rioja y Viator, condicionándose la entrega de lo asignado a cada uno de ellos a que las respectivas obras estuvieran concluidas y fueran justificadas las inversiones.

La realidad ha demostrado que los Ayuntamientos no han podido hacer frente al pago de las nóminas mensuales del personal contratado para la ejecución de tales obras, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores desempleados a quienes se pretende ayudar, proponiéndose, en consecuencia, al Pleno de la Excmo. Corporación Provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

- Modificar el punto segundo del acuerdo plenario adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 29 de Marzo de 1.985, en el sentido de que las cantidades asignadas a los Ayuntamientos relacionados en el mismo se hagan efectivas de forma inmediata, sin necesidad de esperar a que las obras se



0E0725137

Agudo



CLASE 8.ª

[Handwritten signature]

2º) Contratar laboralmente, con carácter temporal durante seis meses, como Oficiales 1ª Maquinista, a D. Salvador López Gómez y a D. Antonio López Quesada, al amparo de los establecido en el Real Decreto 1.984/84 de 17 de Octubre, por el que se regula la contratación temporal como medida de fomento de empleo."

Obra en el expediente el informe del Sr. Interventor de Fondos Provinciales, indicando que la creación de un puesto de Oficial 1ª Maquinista habrá de ajustarse a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 50/84 de 30 de Diciembre, siendo necesario, asimismo, que se acuerde el Suplemento de Créditos en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los veintidos Diputados asistentes, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

144.

4.- MOCION DEL DELEGADO DEL SERVICIO DE PLANIFICACION EN RELACION CON LA APROBACION DE VARIOS PROYECTOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO Y ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CAPTACION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE ZURGENA.

Se da cuenta de la Moción del Delegado del Servicio de Planificación, de fecha 29 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos varios escritos del Coordinador de las Secciones Técnicas por los que remite los Proyectos que a continuación se indican cuyos Presupuestos de contrata se expresan:

- Captación de aguas subterráneas en la Barrida de Venta del Niño (Cobdar), 826.550,- ptas.
- Captación de aguas subterráneas en la Barrida de Chozas (Cobdar), 2.080.710,- ptas.

- Captación de aguas subterráneas en la Barriada de Venta de Molina (Cobdar) 826.550,- ptas.
- Saneamiento de Argamasón (Carboneras). 7.000.000,- ptas.
- Saneamiento de El Llano de Don Antonio (Carboneras) 12.150.000,- ptas.
- Urbanizaciones en El Argamasón (Carboneras) 5.500.000,- ptas.
- Urbanizaciones en El Llano de Don Antonio (Carboneras) 9.500.000,- ptas.
- Captación de aguas para abastecimiento de Zurgena. 1.537.200,- ptas.

Vistos los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación de dichas obras, de los cuales forman parte los proyectos que definen el objeto del Contrato, así como las Clausulas facultativas y económico-administrativas que condicionan su adjudicación y ejecución.

Vistos los informes de la Intervención Provincial, en los que hace constar que, en las Partidas 411.651 y 654.853 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, existe el crédito suficiente para atender dichos gastos.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la obra de Zurgena, ya que el Municipio se encuentra prácticamente sin abastecimiento, siendo por consiguiente necesaria la realización de esta Captación de aguas por emergencia, de conformidad con lo previsto en el Art. 114 del R.D. 3.046/77, de 6 de Octubre.

Vista la oferta presentada por D. Rafael Boloix Piña, en representación de Persond, S.A., por la que se compromete a la realización de las obras contenidas en el Proyecto de Captación de aguas para Abastecimiento de Zurgena, por la cantidad de 1.420.000,- pesetas.

Por todo lo expuesto propongo al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones y los Proyectos mencionados por sus presupuestos de Contrata, y su exposición al público en la forma reglamentaria, quedando aprobados definitivamente si, transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones.
- 2º) Autorizar la adjudicación directa de las citadas obras.
- 3º) Declarar de emergencia las obras contenidas en el Proyecto de Captación de aguas para abastecimiento de Zurgena, a tenor de lo establecido en el art. 114 del R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre.



0E0725138



CLASE 8ª

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4º) Adjudicar directamente las obras de Captación de aguas para abastecimiento de Zurgena a Persond, S.A. en la cantidad de 1.420.000,- pesetas.

5º) Requerir a la Empresa adjudicataria para que, en el plazo de DIEZ DIAS, constituya la fianza definitiva importante 61.488,- pesetas en esta Excma. Diputación Provincial; advirtiéndole que, caso de no cumplirse este requisito en el plazo indicado, quedará nula y sin efecto la adjudicación con las responsabilidades y consecuencias que determinan los artículos pertinentes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Contratos del Estado y Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

6º) Designar para la Dirección Técnica de la obra de Zurgena a D. Francisco Cano Medina, autor del Proyecto."

EL PLENO DE LA CORPORACION acuerda, por unanimidad, de los veintidos Diputados asistentes, aprobar la Moción de que se ha dado cuenta.

145.

5.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

Dada cuenta de una Moción del Delegado de Planificación, de fecha 24 de Mayo de 1.985, que dice:

"Por acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, adoptado en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1.985, se autorizó la adjudicación directa de obras incluidas en el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial para la realización de diversas obras de Abastecimientos de aguas y Saneamientos.

Se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, números 75 y 95 correspondientes a los días 1 y 26 de Abril de 1.985, anuncios de consulta pública para la adjudicación por concierto directo de las

obras incluidas en dicho Convenio.

Como consecuencia de dichos anuncios, se han presentado las ofertas económicas y documentación para cada una de las obras y una vez examinadas las documentaciones estudiadas y las ofertas económicas de los licitadores, previa consulta a los Ingenieros de la Sección de Infraestructura, el Delegado de Planificación propone sean adjudicadas las obras, según se indica a continuación:

- Obra: "Sanecamiento en Tahal" a ANMON, S.A., en 5.579.250,- pesetas.
- Obra: "Abastecimiento de Uleila del Campo" a D. PEDRO MARTINEZ LOPEZ, en 5.175.000,- pesetas.
- Obra: "Ampliación del abastecimiento de Gafares y Carboneras" a ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A., en 13.671.000,- pesetas.
- Obra: "Abastecimiento del Polígono Industrial de Huercal de Almería" a HELIODORO PEREZ, S.L., en 17.209.000,- pesetas.
- Obra: "Abastecimiento a Huercal-Overa" a ANMON, S.A., en 9.018.090,- pesetas.
- Obra: "Abastecimiento en Rioja" a HELIODORO PEREZ, S.A., en 17.209.000,- pesetas.
- Obra: "Instalación elevadora para el abastecimiento de Torre Cárdenas" a ANMON y GOMEZ POMARES en 12.780.768,- pesetas.
- Obra: "Abastecimiento de Benahadux" a HELIODORO PEREZ, S.L., en 12.500.000,- pesetas.

Y que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

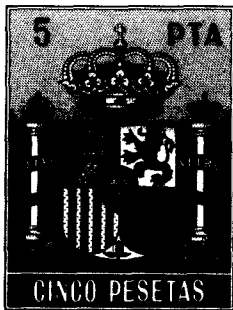
1º) Adjudicar las obras anteriormente relacionadas, a las Empresas y Contratistas propuestos, en las cantidades así mismo indicadas.

2º) Que se requiera a los adjudicatarios para que, en el plazo de DIEZ DIAS, constituyan las preceptivas fianzas definitivas en esta Excma. Diputación Provincial; advirtiéndoseles que, caso de no cumplirse este requisito en el plazo indicado, quedarán nulas y sin efecto las adjudicaciones, con las responsabilidades y consecuencias que determinan los artículos pertinentes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Contratos del Estado y Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

3º) Que se proceda a la devolución de las fianzas provisionales y documentación a las Empresas y Contratistas que no hayan resultado adjudicatarios de obras.



[Handwritten signature]



0E0725139

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

4º) Designar para la Dirección Técnica de las obras a la Sección de Infraestructura."

EL PLENO DE LA CORPORACION acuerda, por unanimidad de los veintidos Diputados asistentes, aprobar la Moción de que se ha dado cuenta.

146.

6.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ABONO A LOS COLABORADORES DEL SEGUNDO NUMERO DE LA REVISTA "LAS NUEVAS LETRAS".

Se da cuenta de la Moción epigrafiada que literalmente dice:

"Visto el escrito del Director de la Revista "Las Nuevas Letras", D. Fernando García Lara, en el que comunica que se han recogido todos los trabajos que conformarán el segundo número de la Revista que dirige, por lo que remite relación de colaboradores con las cantidades que se les adeudan, a fin de que sean abonadas a los interesados, cuya relación se adjunta.

Por lo que propongo al Pleno de la Corporación la aprobación de un gasto de 543.000,- ptas., cantidad que importa el abono de los honorarios y que se abonen a los interesados, previo informe favorable de Intervención."

Tras la lectura de la Moción, el Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano pide que por el Presidente de la Comisión de Cultura se informe del posible éxito económico de esta publicación, contestando el Sr. Guirao, que aunque no se tienen datos concretos hasta la entrega del 2º número, no obstante, en Almería se ha alcanzado una venta de 400 ejemplares, mientras revistas similares no han llegado a los 100. Por otra parte, la distribuidora ha realizado en Asturias dos veces el reparto y en Galicia tres. Por último, señala que el retraso del 2º número es intencionado, para que no coincida el nº 3 en el mes de Agosto.

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de

ción del referido Plan de Obras y Servicios, conforme al acuerdo suscrito a tal fin entre dicho Banco y el Instituto Nacional de Empleo, en fecha 14 de Febrero del corriente año, así como a cuenta de las cantidades concedidas y no satisfechas, con la misma finalidad, por la Junta de Andalucía.

3º) Facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de la ejecución del referido Plan de Obras y Servicios, así como para que, de común acuerdo con la Dirección Provincial del INEM, mediante la firma de este Convenio o de los sucesivos que sean precisos, se realice por fases o de la forma que se estime más conveniente, el total de las inversiones previstas por ambas Entidades, durante el año 1.985, para la ejecución de obras y servicios provinciales afectos al P.E.R.

No obstante, la Corporación Provincial, con su superior criterio; decidirá lo que estime más procedente."

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra, por el Grupo Popular, los Sres. García Lorca y Montoya Aparicio para denunciar el incumplimiento de los acuerdos de las Comisiones Locales del P.E.R., aludiendo el segundo de los citados Sres. Diputados, en sucesivas intervenciones, a puntos concretos del Convenio a suscribir con los que muestra su disconformidad, tales como las fechas para la realización de los trabajos y forma de distribución de cantidades e insiste en criticar la actuación de los encargados de obras en los Municipios de Abrucena, Alboloduy y Las Tres Villas.

Por el P.S.O.E. interviene el Delegado del P.E.R. para aclarar que los Ayuntamientos no tienen por qué empezar la obras en Junio, sino que pueden acomodar su ejecución a las necesidades de los trabajadores a emplear, aludiendo a los resultados del P.E.R. durante 1.984 y a las dificultades surgidas tanto con Ayuntamientos del P.S.O.E. como de Coalición Popular sin, que haya habido discriminación de ninguna clase y manteniendo el derecho de la Diputación a controlar las obras, punto éste en el que incide, posteriormente; el Diputado del mismo Grupo, D. José Céspedes.

La Presidencia manifiesta que de lo que se trata es de aprobar un Convenio y no los mecanismos para su ejecución, habiéndose hecho la distribución de cantidades en base a las peticiones de los Ayuntamientos, sin desprecio, en ningún caso, a la voluntad municipal y, al considerar suficientemente debatido el asunto, declara que solo concederá un turno más de intervenciones para cada Grupo.



OE 0725141



CLASE 8ª

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A la vista de la última manifestación del Excmo. Sr. Presidente, D. José Montoya Aparicio señala que no va a hacer uso del nuevo turno y que su Grupo abandona la sesión, lo que llevan a cabo a continuación los seis Sres. Diputados presentes del Grupo Popular, ya que D. José Antonio de Bonis Urbano había abandonado el Salón, con la venia de la Presidencia, con anterioridad, durante el debate de este asunto.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, con la abstención de los siete Sres. Diputados del Grupo Popular, aprobar en todas sus partes la Moción de la Presidencia anteriormente transcrita.

149.

9.- CONCESION DE 250.000,- PTAS. PARA EL "VI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE CANCEROLOGIA", A CELEBRAR EN ALMERIA.

Se da cuenta de una dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 22 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que presenta el Doctor J. Amérigo, Presidente del Comité Organizador del "VI Congreso de la Sociedad Andaluza de Cancerología", con fecha 20 de Marzo de 1.985, en que solicita subvención económica para poder realizar dicho Congreso, adjuntando igualmente programa y presupuesto del mismo.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de dictamen, proponer al Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial, le sean concedidas 250.000,- ptas., a justificar, al Doctor Don Joaquín Amérigo, como Presidente del Comité Organizador de dicho Congreso de Cancerología en Almería."

Visto el informe que emite al respecto el Interventor de Fondos Provinciales, con fecha 27 de Mayo de 1.985, indicando existe crédito suficiente para atender al gasto de 250.000,- pesetas, con cargo a la Partida 471.530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

veintidos Diputados que asistieron de los veinticinco que lo integran, aprobar un gasto de 543.000,- ptas. y que se abone a los interesados que se indican en la relación adjunta, previo informe favorable de Intervención.

147.

7.- PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL I.E.A. SOBRE APROBACION DE BECAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO DE 1.985.

Se da cuenta de un escrito del Director del I.E.A., de fecha 30 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Adjunto a V.E. propuesta para adjudicación de Becas durante el curso de 1.985, realizada por el Consejo de Dirección en su reunión de este mes de Mayo, para su aprobación definitiva por el Pleno de esa Excm. Corporación."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veintidos Diputados que asistieron, de los veinticinco que lo integran, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

148.

8.- MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE CONVENIO CON EL INEM PARA REALIZACION, DURANTE EL AÑO 1.985, DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL P.E.R.

Por el infrascrito Secretario se da lectura a la referida Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dados los halagüenos resultados obtenidos con la ejecución de los diversos Convenios firmados el pasado ejercicio económico con el INEM para la realización de obras y servicios de la competencia de las Corporaciones Locales, a efectos de colaborar en la lucha contra el desempleo en el medio rural, esta Corporación ha consignado en la Partida 653-651 del vigente Presupuesto Ordinario, un crédito de 125.000.000,- de pesetas para cumplir dicha finalidad durante el corriente año.

Por su parte, el INEM, según escrito de su Director Provincial nº 4.251, de fecha 29 de los corrientes, aportará, en principio, para la ejecución del Convenio o Convenios que se firmen, la cantidad de 365.820.000,- pesetas, previéndose que la misma pueda ser incrementada.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OE0725140

CLASE 8ª

A la vista de las solicitudes de los Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras y servicios en sus respectivos términos y ponderando, tanto las necesidades a atender como los jornales a generar con las obras o servicios solicitados, se ha confeccionado un Plan de Obras y Servicios de interés provincial con el que se pretende conseguir los objetivos establecidos en el R.D. 186/85, de 13 de Febrero (B.O.E. del día 16), por el que se regula el Plan de Emplero Rural para 1.985.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. citado, en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. del día 26), por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, y demás disposiciones de aplicación, tengo el honor de proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Suscribir un Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, representado por su Director Provincial en Almería, acogido a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social anteriormente citada, en cuya virtud:

a).- El INEM entregará a esta Corporación la cantidad de 365.820.000,- pesetas, destinadas al abono de mano de obra y cuotas empresariales a la Seguridad Social, así como las posibles ampliaciones de dicha cifra que pudiera hacer el INEM durante 1.985.

b).- La Corporación Provincial, uniendo a tal cantidad los recursos propios de 125.000.000,- de pesetas, ya afectados por consignación presupuestaria, invertirá tales fondos para combatir el desempleo rural, aplicándolos al Plan de Obras y Servicios de interés provincial confeccionado en base a las peticiones de los respectivos Ayuntamientos, afecto al Plan de Empleo Rural que establece el R.D. referenciado.

c).- El Convenio se aplicará, en principio, en dos fases de ejecución: una que comprenderá los meses de Junio, Julio y Agosto y otra los meses de Septiembre a Diciembre, ambos inclusive, del presente año.

2º) Efectuar anticipos a las Corporaciones Locales, a cuenta de las cantidades solicitadas por las mismas al Banco de Crédito Local de España para la adquisición de los materiales precisos para la realiza-

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterada, acuerda, por unanimidad, de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión de Asistencial de que se ha dado cuenta, aprobando el gasto de 250.000,- ptas. a justificar, al Doctor Don Joaquín Amérigo, como Presidente del Comité Organizador del "Congreso de Cancerología en Almería".

150.

10.- ABONO A LA ASOCIACION PROVINCIAL DE PADRES Y PROTECTORES DE SUBNORMALES DE ALMERIA (ASPAPROS), LA CANTIDAD DE 500.000,- PTAS., PARA SU PARTICIPACION EN EL "EUROPEAN SPECIAL SPORT-85".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 22 de Mayor de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito de D^a María Dolores García Molina, Presidenta de la Asociación Provincial de Padres y Protectores de Subnormales de Almería (ASPAPROS), en el que solicita ayuda económica para que 20 chicos de sus Talleres Ocupacionales participen en el European Special Sport-85.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno de esta Excma. Diputación Provincial que se abonen 500.000,- ptas. a la Presidente de la Asociación ASPAPROS, para que puedan tomar parte en el European Special Sport-85, previa presentación de Memoria justificativa de los gastos ocasionados."

Tras la lectura del dictamen, el Diputado Provincial Sr. Guerrero Martínez, señala que a esta competición van a asistir, no sólo asociados de ASPAPROS, sino otros jóvenes de la Provincia, siendo un tema importante por el tipo de actividad de que se trata.

Visto el informe que al respecto emite el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, con fecha 27 de Mayo de 1.985, indicando que existe crédito suficiente para atender el gasto de 500.000,- ptas. con cargo a la Partida 471.530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión de Asistencial de que se ha dado cuenta, aprobando el gasto de



CLASE 8ª



OE 0725143

Alameda

153.

13.- ABONO DE 3.000.000,- DE PESETAS PARA LA CAMPAÑA DE JUEGOS ESCOLARES 1.985.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Turismo, de fecha 16 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Escrito del Secretario de la Comisión Provincial del Deporte Escolar, de fecha 29 de Abril último, en el que solicita, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Técnica de Deporte Escolar, un adelanto de 3.000.000.- de ptas., a cuenta de la subvención que dicha Comisión tiene fijada para el año 1.985.

Visto el informe de Intervención, de fecha 7 de los corrientes, en el que manifiesta que existe crédito suficiente para atender el gasto de 3.000.000.- de ptas. en la partida 472-718 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de lo solicitado por la Comisión del Deporte Escolar y que dicha cantidad sea ingresada en la c/c nº 212318/3 abierta en la Agencia Urbana nº 1 de la Caja de Ahorros de Ronda, C/. Artés de Arcos a nombre de la citada Comisión Provincial de Deporte Escolar, con cargo a la partida indicada en el informe de la Intervención Provincial."

EL PLENO DE LA CORPORACION enterado, acuerda, por unanimidad de quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

154.

14.- ABONO DE 1.500.000,- PTS. PARA LA RESTAURACION DEL ORGANO DE LA S. Y A. IGLESIA CATEDRAL DE ALMERIA.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión de Asistencial de que se ha dado cuenta abonando, un total de 2.966.640,- pesetas al Instituto Andaluz de Salud Mental.

152.

12.- ABONO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL, DE 1.797.461.- PTAS., IMPORTE DE LAS NOMINAS DE ENFERMOS ACOGIDOS AL REGIMEN EXTRAHOSPITALARIO.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 22 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Sr. Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico Provincial, de fecha 8 de Mayo actual, en el que solicita se abonen 1.797.461,- pesetas, importe a que ascienden las nóminas de enfermos acogidos al régimen extrahospitalario, así como los gastos de transporte, laborterapia y alquileres.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, se haga efectiva la cantidad de 1.797.461,- pesetas al Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico Provincial, con cargo a la Partida de Socioterapia."

Visto el informe que al respecto emite el Interventor de Fondos Provinciales, con fecha 27 de Mayo de 1.985, indicando que existe crédito suficiente para atender el gasto de 1.797.461.- ptas. con cargo a la Partida 259-431.2 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL enterada, acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión de Asistencial, con la conformidad de los quince Diputados presentes; aprobando el gasto de 1.797.461,- ptas. y que se hagan efectivas al Sr. Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico Provincial, correspondientes a las nóminas de enfermos acogidos al régimen extrahospitalario, durante el año 1.984, así como los gastos de transporte, laborterapia y alquileres.



CLASE 8ª

[Handwritten signature]



OE 0725142

[Handwritten signature]

500.000,- ptas. y se libren a la Presidenta de ASPAPROS, para los fines expresados.

151.

11.- CUOTA A PAGAR ESTE AÑO AL "INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD MENTAL", (I.A.S.A.M.):

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 22 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que con fecha 10 de Mayo de 1.985 envía, desde Sevilla, Don Francisco Torres González, como Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, en el que manifiesta que en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/84 del Parlamento Andaluz de 3 de Julio, en su artículo 4.2, con fecha 6-11-84, se firma un Consorcio entre las Diputaciones Andaluzas y la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, por el que las Diputaciones firmantes asumen la obligación de financiar al IASAM.

Por todo ello, la cantidad a satisfacer por esta Diputación asciende a 2.966.640,- ptas.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de dictamen proponer al Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial, que se pague lo consignado en Presupuesto, que asciende a 1.700.000,- ptas., y el resto de 1.266.640,- ptas. se abone a cuenta de la Partida Genérica de Servicios Sociales."

Visto el informe que al respecto emite el Interventor de Fondos Provinciales, con fecha 27 de Mayo de 1.985, indicando que existe crédito suficiente para atender el gasto de 1.700.000,- pesetas, con cargo a la Partida 433-431.2 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario. Igualmente emite informe con la misma fecha, indicando que se puede hacer efectivo el gasto de 1.266.640,- ptas. con cargo a la Partida 471-530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, Partida General de Servicios Sociales.

3.000.000,- ptas. en los que se incluye, gastos de sonorización y luminotecnia 600.000,- ptas., gastos de organización 100.000,- ptas. propaganda y diseño de carteles 150.000,- ptas., gastos de realización de video 250.000,- ptas. y el resto para abono de honorarios de los grupos musicales.

Tras deliberar sobre este asunto,

LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar un gasto de 3.000.000,- de ptas. para la organización de Semanas de Música Almeriense.

2º) Que dicha cantidad se abone de la siguiente forma, previo informe favorable de Intervención Provincial:

- Los gastos de sonorización y luminotecnia y los de propaganda, a la presentación de la correspondiente factura.

- Gastos de realización de video 125.000,- ptas. a D^a Isabel Lirola Aguilera con D.N.I. 27.256.027 y domicilio en C/ Séneca 10-1º-2º de Almería (50% de su importe).

- Gastos de organización 100.000,- ptas. a D. Juan Morata D.N.I. 27.197.453 C/ Catedrático I. Cubillas, 13-B-2 Almería Tlf. 22-02-75.

Gastos de honorarios para grupos musicales:

- A D. José Fernández Campos en representación del "Trio Richoly" con D.N.I. 27.069.714 C/ Hernán Cortes, 10 Almería. 150.000,- ptas. (50% de su importe).

- A D. Juan Carlos Asian del Barco, en representación del grupo "Bulla Blus Band", D.N.I. 1.517.360, Avda. Federico García Lorca, 161, 3º-4, Tlf. 23-20-84, 250.000,- ptas. (50% de su importe).

- A D. José Oliva Ubeda, en representación del grupo "Nitrato" D.N.I. 24.141.676, C/ Granada, 97 Tlf. 24-34-89, 187.500,- ptas. (50% de su importe).

- A D. Antonio García Nieto, en representación del grupo "Traidores" con D.N.I. 27.235.313, C/ López de Rueda, Edif. Sevilla 1ª, Tlf. 22-67-90, 187.500,- ptas. (50% de su importe).

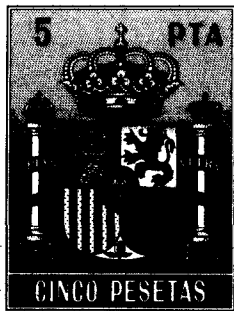
- A D. José Manuel Gutiérrez Díaz, en representación del grupo "Wanderes", D.N.I. 27.494.907, Carretera de Níjar, 6, Tlf. 22-07--4, 30.000,- ptas. (100% de su importe).

- A D. José Lorenzo Pozo, en representación del grupo "Stratos" D.N.I. 27.522.215, C/ Sierra de Gador, 17, Tlf. 24-36-18 30.000,- ptas. (50% de su importe).



CLASE 8.^a

[Handwritten signature]



OE0725144

[Handwritten signature]

Visto el art. 8º de los vigentes Estatutos del I.E.A. y de conformidad con los mismos.

LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de aprobar el Presupuesto Ordinario de 1.985 del Instituto de Estudios Almerienses, nivelados su Estado de Gastos e Ingresos por un importe de 12.062.400,- ptas."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

156.

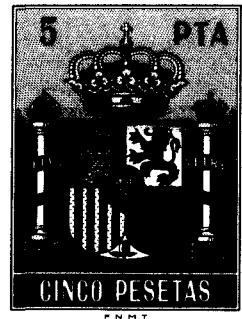
16.- APROBACION DE UN GASTO DE 3.000.000,- DE PTAS. PARA LA ORGANIZACION DE "SEMANAS DE MUSICA ALMERIENSE".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Turismo, de fecha 16 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Por el Presidente de la Comisión se pone de manifiesto que, con motivo del Año Europeo de la Música e Internacional de la Juventud, se ha organizado por la Delegación de Cultura de esta Excmo. Diputación, unas Semanas de Música Almeriense en las distintas Comarcas. Los Municipios y fechas de celebración son las siguientes:

- 1ª Semana, Olula del Río del 29 de Mayo al 2 de Junio.
- 2ª Semana, Velez-Rubio del 5 al 9 de Junio.
- 3ª Semana, El Ejido del 12 al 16 de Junio.
- 4ª Semana, Huerca-Overa del 19 al 23 de Junio.
- 5ª Semana, Adra del 26 al 30 de Junio.

Participarán en las actuaciones, "El Trio Richoly", el Grupo "Bulla Blues Band", Juan Manuel Cidró, otros grupos como "Traidores", "Nitrato", "Wanderes", "Stratos" y "Luna Llena", según se detalla en el programa adjunto. El presupuesto de gastos asciende a la cantidad de



OE0725145

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

- A D. Francisco Pérez Caravaca, en representación del grupo "Luna Llena" D.N.I. 27.256.495, Avda. Mediterraneo, 11-4º-A, Tlf. 24-19-68 30.000,- ptas. (50% de su importe).

- A D. Juan Manuel Pérez Cidrón, con D.N.I. 27.248.817 C/ San Pedro, 1-8-4º, Tlf. 23-28-26, 100.000,- ptas. (50% de su importe).

Los 50% restantes se abonarán, una vez terminadas las actuaciones, previo informe del Delegado de Cultura a Intervención Provincial."

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda por unanimidad de los quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

157:

17.- PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA 1.985.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Turismo, de fecha 23 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los distintos escritos presentados por Ayuntamientos y Asociaciones de Talleres de Adultos y Asociaciones de Vecinos, todos ellos dentro del Programa de Alfabetización y Educación de Adultos creado por la Junta de Andalucía como actividad complementaria a las clases de alfabetización, en Octubre de 1.983, y en los que solicitan ayuda económica para los Talleres que funcionan en sus distintos Municipios donde se imparten las actividades a que hacen referencia en dichos escritos y siendo necesaria la participación de esta Corporación en dichas actividades, tan importantes como las clases de alfabetización, por todo lo que pueden aportar al entorno social en cuanto a la recuperación de tradiciones populares.

LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y TURISMO dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación:

16 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto un escrito que, con fecha 3 de Mayo de 1.985, presenta D. Trinidad Gómez Ruíz, Presidente de la Asociación "Amigos de la Catedral", con domicilio en Plaza de Bendicho, 8, en Almería, con D.N.I. nº 27.162.810, por el que manifiesta que habiendo continuado a buen ritmo la restauración del órgano de la S. y A. Iglesia Catedral, solicita el abono de 1.500.000,- ptas., último resto de la cantidad de 3.500.000,- ptas., concedida por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 24 de Febrero de 1.984 para dicha reparación.

Visto asimismo el informe favorable del Sr. Interventor, en el que manifiesta que existe crédito para hacer frente al abono de dicha cantidad de 1.500.000,- ptas. con cargo a la partida 011.062 del Estado de Gastos del vigentè Presupuesto Ordinario.

LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Corporación se adopte el acuerdo de abonar a D. Trinidad Gómez Ruíz, Presidente de la Asociación "Amigos de la Catedral", la cantidad de 1.500.000,- ptas., para ultimar la reparación del órgano de la S. y A. Iglesia Catedral, debiendo justificar los gastos realizados."

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

155.

15.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO DE 1.985.

Se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Cultura de fecha 16 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Director del I.E.A., de fecha 15 de Mayo de los corrientes, en el que manifiesta que el Consejo Pleno del I.E.A., en su reunión del pasado día 29 de Abril, aprobó el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985, nivelados sus Estados de Gastos e Ingresos por un importe de ptas. 12.062.400,- y de conformidad con el art. 8º de los vigentes Estatutos de dicho Instituto, lo somete al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

1º) Participar en las actividades de los Talleres de Adultos con una cantidad de 5.140.000,- ptas. y cuya distribución detallada es como sigue:

ASOCIACIONES:

<i>Ana María Martínez Parra</i>	
<i>C/ Huertos, 6 Huercal-Overa</i>	<i>250.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>.</i>	<i>75.000,- ptas. (gastos viajes).</i>
<i>Cándida Alarcón Martínez (OSCUS)</i>	
<i>C/ Infantas, 3 Almería.</i>	<i>100.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>José Sánchez Fernández</i>	
<i>A.V. Los Olivos (Albardinales)</i>	
<i>Roquetas de Mar</i>	<i>100.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>José García Rueda</i>	
<i>A.V. La Traiña C/ Linares, 8.</i>	<i>200.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>Juan Pascual Muñoz</i>	
<i>A.V. La Palmera, Avda. de los</i>	
<i>Angeles, 20</i>	<i>100.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>María Victoria Requena Galera</i>	
<i>C/ Jardines, 1 Olula del Río.</i>	<i>250.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>.</i>	<i>100.000,- ptas. (gastos viajes).</i>

AYUNTAMIENTOS:

<i>Nijar</i>	<i>200.000,- ptas. (gastos taller).</i>
<i>El Ejido.</i>	<i>300.000,- " "</i>
<i>Chirivel.</i>	<i>200.000,- " "</i>
<i>Vicar</i>	<i>250.000,- " "</i>
<i>.</i>	<i>100.000,- ptas. (gastos viajes).</i>
<i>Adra.</i>	<i>100.000,- " (gastos taller).</i>
<i>Fondón.</i>	<i>250.000,- " "</i>
<i>Laujar.</i>	<i>100.000,- " "</i>
<i>Berja</i>	<i>125.000,- " "</i>
<i>Almería</i>	<i>750.000,- " "</i>
<i>La Mojonera</i>	<i>100.000,- " "</i>
<i>Viator.</i>	<i>50.000,- " "</i>
<i>Roquetas de Mar</i>	<i>70.000,- " "</i>
<i>Zurgena</i>	<i>250.000,- " "</i>
<i>Albox</i>	<i>100.000,- " "</i>
<i>Olula del Río</i>	<i>200.000,- " "</i>



OE 0725146

Aguiar

CLASE 8.ª

Velez-Rubio	70.000,-	"	"
Cuevas del Almanzora	200.000,-	"	"
.	100.000,-	ptas.	(gastos viajes).
Sorbas	200.000,-	"	(gastos taller).
Antas	100.000,-	"	"
Hercal-Overa	150.000,-	"	"

2º) *Que dichas cantidades se libren a los interesados previo informe favorable de Intervención, teniendo en cuenta que sean aplicadas íntegramente a los gastos de Talleres de Adultos y que remitirán Memoria justificativa de las actividades realizadas."*

Conocido el dictamen, el Diputado Sr. Guirao Cabrera aclara que en los Ayuntamientos de La Mojonera y Viator, como los profesores están por cuenta de la Diputación, que el gasto no se libre al Ayuntamiento, sino a los profesores que son los que han asumido la responsabilidad. Y por otra parte, aclarar que la diferencia de cantidades que hay entre Ayuntamientos y Asociaciones, se debe a que el año pasado, se abonó a mitad de curso para talleres y este año se pagará a trabajos realizados. La distribución de las cantidades se ha hecho conjuntamente con el equipo coordinador de adultos de la Delegación de Educación y Ciencia.

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito, con la salvedad de que el abono correspondiente a los Ayuntamientos de La Mojonera y Viator se libre a las correspondientes profesoras del programa de Educación de Adultos:

A D^ª Carmen M^ª Muñoz Padua, de La Mojonera, 100.000,- ptas.

A Irene Maldonado Lirola, de Viator, 50.000,- ptas.

158.

18.- PARTICIPACION EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA

"PORTOMAGNO Y AL-BAYYANA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha

23 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los escritos presentados por:

D. Luis Ayala Soriano, con domicilio en C/ Fdez. Bueso, nº 10, 2º Izqda. de Almería, con D.N.I. 27.237.573; con fecha 1 de Febrero de 1.985, en nombre y representación de la Sociedad Coop. de Enseñanza Al-Bayyana, por el que solicita una ayuda económica para mantenimiento de dicha Cooperativa que surgió como consecuencia de la necesidad de once profesores de E.G.B. de crear puestos de trabajo y ejercer al mismo tiempo una enseñanza acorde a sus principios de docencia, integrándose así en el movimiento cooperativista como solución a los problemas de empleo, pero basándose en el esfuerzo personal.

Dª Encarnación Matarín Ayala, con domicilio en C/ Artés de Arcos, nº 4, 2º, con D.N.I. 27.228.918, en nombre y representación de la Coop. de Enseñanza "Portomagno S. Coop, Ltda.", solicitando una subvención para continuar la construcción de un Colegio en Roquetas de Mar, Paraje "La Romanilla", que pretende ser declarado de interés social. Visto también el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 22 de Febrero ppdo. por el que se acordó ayudar con una aportación económica de 800.000,- ptas. a la Sociedad Portomagno.

Esta COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO, teniendo en cuenta los fines sociales que cumplen dichas Cooperativas, propone, por unanimidad, al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aportar a la Sociedad Coop. de Enseñanza Al-Bayyana una cantidad de 2.500.000,- ptas. para los fines propuestos.

2º) A la Sociedad Coop. de Enseñanza Portomagno, la cantidad de 1.700.000,- ptas., teniendo en cuenta la aportación anterior.

3º) Que las citadas cantidades se hagan efectivas con cargo a la Partida de Ayudas al Cooperativismo para Promoción de empleo, previo informe de la Intervención Provincial."

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de



OE 0725147



CLASE 8ª

quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

159.

19.- ABONO DE 1.218.000,- PTAS. AL NUCLEO DE CONTROL LECHERO DE TABERNO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 16 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto un escrito que presenta con fecha 2 de Mayo de 1.985, D. Joaquín Alonso Molina, Ganadero, con domicilio en Rambla de Taberno (Albox), D.N.I. 23.186.739, como Presidente del Núcleo de Control Lechero de Taberno, en el que solicita una ayuda económica de 1.218.000,- ptas. para la marcha de dicho Núcleo creado el pasado año con apoyo económico de la Excmo. Diputación Provincial que está desarrollando el control de producciones, con un elevado número de hembras caprinas, según se desprende de la Memoria de actividades que adjunta y otros datos de interés que en dicho escrito incluye.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 9 del corriente mes de Mayo, en el que manifiesta que puede abonarse la ayuda solicitada con cargo a la Partida 471-820.4 del vigente Presupuesto.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación, el abono de dicha cantidad con cargo a la Partida antes referida, al Sr. Alonso Molina, debiendo remitir Memoria justificativa de las actividades realizadas."

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen transcrito, y en consecuencia se abone la cantidad de 1.218.000,- ptas. a D. Joaquín Alonso Molina, con cargo a la Partida 471-820.4 del vigente Presupuesto Ordinario.

20.- PROPUESTA DE APLAZAMIENTO EN LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE TABERNAS Y ALTO ANDARAX.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Promoción de fecha 27 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Resolución de 25 de Marzo de 1.985 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda (B.O.E. nº 114 de fecha 13-5-85), por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros aprobando la Metodología para la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional.

Conocida la Encuesta sobre la Infraestructura y Equipamiento Local de la Dirección General de Cooperación Local, cuya aplicación se encuentra en trámite, en expediente coordinado con trabajos análogos gestionados por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

LA COMISION DE PROMOCION, con la abstención del Grupo Popular, dictamina aplazar la realización de los estudios socioeconómicos de las Comarcas de Tábernas y Alto Andarax, hasta conocer los resultados del Programa de Desarrollo Regional y los trabajos citados de la Junta de Andalucía."

EL PLENO DE LA CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de quince Diputados presentes, de los veinticinco que lo integran, aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

21.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL ORDINARIO REFUNDIDO DEL EJERCICIO DE 1.984.

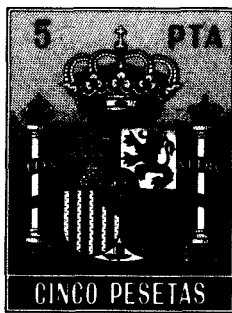
Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de Abril de 1.985, que literalmente dice:

"En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la "Cuenta General del Presupuesto Provincial Ordinario Refundido del ejercicio de 1.984", a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta con los documentos correspondientes que se indi-

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



0E0725148

can en la Regla 77 de la citada Instrucción de Contabilidad.

Examinados dichos documentos, para lo cual ha sido confrontada esta Cuenta General con el Presupuesto Refundido, con los acuerdos de Modificación del Presupuesto de Gastos, con la Liquidación del Presupuesto y con los Mandamientos de Pago con sus justificantes y los Mandamientos de Ingreso correspondientes, así como los resultados del Acta de Arqueo de 31 de Diciembre de 1.984, que han sido puestos a disposición de esta Comisión, estimando, por tanto, que queda debidamente justificada dicha Cuenta.

En su virtud, esta COMISION DE HACIENDA, encontrando conforme la Cuenta General del Presupuesto Provincial Ordinario Refundido del ejercicio de 1.984, dictamina que por la Excma. Corporación se acuerde aprobarla provisionalmente y que pase dicha Cuenta, con sus antecedentes y justificantes, a la Intervención Provincial para su trámite reglamentario."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION enterado, acuerda, por unanimidad de los quince Sres. Diputados presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

162.

22.- CUENTA DE CAUDALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 1er. TRIMESTRE DE 1.985.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 28 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al primer trimestre de 1.985, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Provinciales con fecha 15 de Abril de 1.985, en la que consta la conformidad del Sr. Interventor y cuyo resumen es:

C A R G O

Existencia en fin del trimestre anterior 1.750.293.569,- ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre 1.047.702.890,- ptas.

2.797.996.459,- ptas.

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo 1.148.186.051,- ptas.

Existencia para el trimestre siguiente 1.649.810.408,- ptas.

Esta COMISION DE HACIENDA es de dictamen que por la Excmá. Corporación se acuerde aprobar la expresada Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario del 1er. trimestre de 1.985."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de los quince Sres. Diputados presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

163.

23.- CUENTA -DE -ADMINISTRACION -DEL -PATRIMONIO -DEL -EJERCICIO -DE -1.984.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 28 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.984, que ha sido preparada por la Intervención Provincial y que presenta el siguiente resumen:

A C T I V O 1.985.283.395,- ptas.
P A S I V O 1.265.906.480,- ptas.
D I F E R E N C I A 719.376.915,- ptas.

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales, se ha procedido al examen de la referida Cuenta, en unión de los documentos que se indican



CLASE 8ª



OE 0725149

en la Regla 80 de la citada Instrucción de Contabilidad, desprendiéndose del examen de la misma que queda debidamente justificada, habiendo sido confrontada con la del ejercicio anterior y con sus correspondientes documentos, adquisiciones y enajenaciones efectuadas durante el ejercicio de 1.984.

Esta COMISION DE HACIENDA es de dictamen que por la Excma. Corporación se acuerde aprobar provisionalmente la expresada Cuenta de Administración del patrimonio del ejercicio de 1.984 y que pase con sus antecedentes y justificantes a la Intervención Provincial para su trámite reglamentario."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de los quince Sres. Diputados presentes, que constituyen mayoría absoluta legal; ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

164.

24.- ASIGNACION A SR. RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DEL IMPORTE SITUADO EN EL "FONDO COMPLEMENTARIO DE FIANZAS DEL PERSONAL RECAUDADOR".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 28 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto escrito de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, de fecha 23 de Mayo de 1.985, en el que pone de manifiesto que la última liquidación practicada del "Fondo Complementario de Fianzas del Personal Recaudador" fué aprobada por la Excma. Corporación en sesión celebrada el día 25 de Enero de 1.984 y referida al 31 de Diciembre de 1.983; que durante el ejercicio de 1.984 se realizaron las devoluciones siguientes:

A D. Santiago Granados Cruz 422.724,- ptas., a Herederos de D. Manuel Rodríguez Jerez 18.557,- ptas., y Herederos de D. Angel López Núñez 7.938,- ptas.; por tanto ha quedado en el Fondo el importe co-

responsable al Sr. Recaudador de la Zona Tercera Almería-Pueblos, D. Cristóbal Caparrós Sánchez. Igualmente comunica que han sido amortizados valores constituidos por Cédulas Interprovinciales del Banco de Crédito Local de España, y abonado en cuenta intereses, y cargados gastos financieros, resultando un saldo en cta. cte. del Banco Central de 2.404.915,- ptas. al 31 de Diciembre de 1.984, que corresponden exclusivamente al expresado Recaudador de la Zona 3ª, D. Cristóbal Caparrós Sánchez, a quien deberá notificársele el acuerdo que se adopte.

Visto el citado acuerdo de esta Excma. Diputación en sesión de 25 de Enero de 1.984.

Esta COMISION DE HACIENDA, es de dictamen que por la Excma. Corporación se acuerde quedar enterada y aprobar la asignación del "Fondo Complementario de Fianzas del Personal Recaudador" al titular de la Zona Tercera Almería-Pueblos D. Cristóbal Caparrós Sánchez, en la cuantía de 2.404.915,- pesetas."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad de los quince Sres. Diputados presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

165.

25.- APROBACION DEL PLAN DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL DE LA ZONA NORTE DEL AÑO 1.985.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación, fecha 15 de los corrientes, que se transcribe:

"Se da cuenta de la relación de obras a incluir en el Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte para 1.985, seleccionadas de las peticiones formuladas por los distintos Ayuntamientos incluidos en dicha Zona.

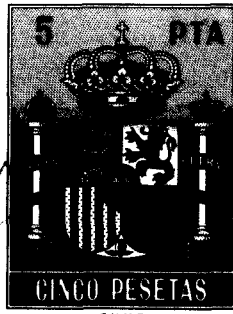
Vista la Memoria aneja al Plan, en la que se exponen los criterios y prioridades seguidos para su elaboración.

LA COMISION DE PLANIFICACION dictamina, por unanimidad, que por el Pleno Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Norte para el año 1.985, por importe total de 435.625.000,- pesetas, con la siguiente financiación.



Handwritten signature



Handwritten signature

OE 0725150

CLASE 8ª

- Subvención de Planes Provinciales 149.500.000,- (34'32%).
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios) 27.312.000,- (6'27%).
- Aportación Ayuntamientos (Préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España) 79.250.000,- (18'19%).
- Aportación Diputación (Fondos Propios). 34.563.000,- (7'93%).
- Aportación Diputación (Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España). 145.000.000,- (33'29%).

T O T A L 435.625.000,- (100,-%)

2º) Dar traslado del mismo a la Dirección General de Cooperación Local, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a efectos de lo previsto en el núm. 2 del artículo cuarto del Real Decreto 1.673/81, Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local de España e Intervención de Fondos Provinciales.

3º) Debiendo encontrarse las obras incluidas en este Plan adjudicadas antes del día 30 de Junio de 1.985, los proyectos de las mismas deberán estar presentados en esta Corporación, a efectos de su aprobación e información pública, antes de la indicada fecha.

4º) Comunicar a los Ayuntamientos interesados su aportación al Plan, al objeto de que formulen la petición del Crédito Oficial, así como que remitan, con anterioridad al día 25 de Junio, los permisos de los propietarios afectados por las obras, el compromiso de aportación de los fondos propios y copia de la petición del préstamo al Banco de Crédito Local de España, o renuncia a hacer uso del mismo, en su caso; ello en evitación de que la obra pueda ser anulada.

5º) Autorizar la adjudicación directa de las obras incluidas en el Plan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 12 de Noviembre de 1.981 y artículo 110 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

6º) Dado el interés público de las acciones a acometer en relación con las obras de este Plan, se declaran de carácter urgente las

PLAN ADICIONAL-1, 1.985 - (Con cargo a anulaciones de obras):

- Subvención del Estado	104.130.000,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios) . .	21.245.000,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Banco de Crédito Local de España).	65.680.000,- ptas.
- Aportación Diputación (Fondos Propios). . . .	3.145.000,- ptas.
- Aportación Diputación (Banco de Crédito Lo- cal de España).	33.000.000,- ptas.
<hr/>	
T O T A L	227.200.000,- ptas.
<hr/> <hr/>	

PLAN ADICIONAL-2, 1.985 - (Con cargo a bajas de subasta):

- Subvención del Estado	16.570.255,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios) . .	10.861.025,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Banco de Crédito Local de España).	14.271.411,- ptas.
- Aportación Diputación (Fondos Propios). . . .	12.318.334,- ptas.
- Aportación Diputación (Banco de Crédito Lo- cal de España).	17.634.000,- ptas.
<hr/>	
T O T A L	71.655.025,- ptas.
<hr/> <hr/>	

Los anteriores Planes Adicionales han sido elaborados de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.689/1.981, de 17 de Noviembre, debiendo señalarse a estos efectos lo siguiente:

a).- Los Planes Adicionales que se someten a aprobación, han sido elaborados de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1.673/1.981; de 3 de Julio, por el que se dictan normas relativas a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

b).- Estos Planes afectan a Municipios con población inferior a veinte mil habitantes, con excepción de Almería (Capital) y El Ejido, si bien es de destacar a este respecto que, en las citadas poblaciones, se incluyen obras a ejecutar en barriadas periféricas y con las que se pretende dar solución a los graves problemas que tienen planteados populares núcleos de población que no disponen de los mínimos servicios.

c).- En la financiación de los Planes se ha respetado la Subven-

actuaciones y expedientes derivados de aquéllas, así como las ocupaciones de los bienes por expropiación, para la realización de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 85, apartado 3º, y concordantes de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa.

7º) Solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que todas las obras de los Planes Provinciales para 1.985, queden afectas al referido Plan de Empleo Rural, regulado por Decreto 513/84, de 29 de Febrero."

Una vez conocido el dictamen, el Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez expone que, debido al poco tiempo de que se ha dispuesto para confeccionar este Plan Especial de la Comarca de la Zona Norte y las exigencias de la Dirección General de Cooperación Local de que todas las obras de los Planes de 1.985 estén adjudicadas antes del 30 de Junio próximo, no se ha podido dar cumplimiento a la normativa de la Junta de Andalucía de presentación de un anteproyecto de los Planes antes de ser aprobados por el Pleno Provincial.

La Presidencia señala que este tema se plantea porque no se ha tenido conocimiento de la prórroga de la Comarca de Acción Especial hasta pasado el mes de Abril.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión de Planificación y las manifestaciones anteriormente expuestas.

166.

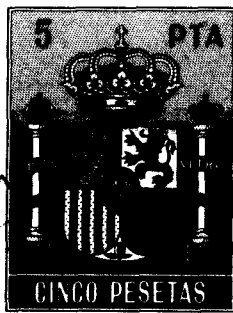
26.- APROBACION PLANES ADICIONALES NUM. 1, CON CARGO A ANULACION DE OBRAS Y NUM. 2, CON CARGO A BAJAS DE SUBASTA, DEL PLAN BASE DE 1.985.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación, fecha 15 de los corrientes, que se transcribe:

"Por distintos motivos, ha sido necesario anular las obras del Plan Base de 1.985, números: 1-28-29-36-65 y 67, que se relacionan en la adjunta hoja normalizada de anulaciones y que presenta en total el siguiente resumen:



CLASE 8ª



OE 0725151

J.M.

Agudo

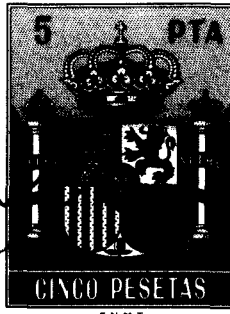
- Subvención del Estado	104.130.000,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios)	13.425.000,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Banco de Crédito Local de España).	33.800.000,- ptas.
- Aportación Diputación (Fondos Propios).	3.145.000,- ptas.
- Aportación Diputación (Banco de Crédito Local de España).	48.000.000,- ptas.
<hr/>	
T O T A L	202.500.000,- ptas.
<hr/> <hr/>	

Asimismo, las bajas de adjudicación obtenidas de las obras adjudicadas en sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación del día 26 de Abril de 1.985, arrojan la siguiente financiación:

- Subvención del Estado	16.570.255,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios)	10.861.025,- ptas.
- Aportación Ayuntamientos (Banco de Crédito Local de España).	14.271.411,- ptas.
- Aportación Diputación (Fondos Propios).	12.318.334,- ptas.
- Aportación Diputación (Banco de Crédito Local de España).	17.634.000,- ptas.
<hr/>	
T O T A L	71.655.025,- ptas.
<hr/> <hr/>	

Con los anteriores importes, se han elaborado los Planes Adicionales 1 y 2 del Plan Base de Obras y Servicios de 1.985, según detalle:

TIMBRE
DEL ESTADO



OE 0725152

Augusto

CLASE 8ª

ción del Estado disponible y la aportación a través de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, tanto en las renunciaciones de obras, como en las bajas de subasta y en los cambios de financiación interesados por los Ayuntamientos como consecuencia de su renuncia a solicitar dichos préstamos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, esta COMISION DE PLANIFICACION dictamina por unanimidad, que por el Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar las anulaciones de las obras 1-28-29-36-65 y 67 del Plan Base de Obras y Servicios del año 1.985, según hoja de anulaciones que se une a este expediente.

2º) Prestar aprobación a los Planes Adicionales propuestos en el dictamen, con los importes que se han indicado y con la financiación referida en cada uno de los mismos.

3º) Que, de conformidad con el núm. dos del artículo cuarto del ya referido Real Decreto 1.673/81, se remita copia de estos Planes, en el plazo de quince días, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos del informe previsto en dicho artículo.

4º) Autorizar la adjudicación directa de las obras incluidas en estos Planes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de 12 de Noviembre de 1.981 y artículo 110 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre.

5º) Dado el interés público de las acciones a acometer en relación con cada uno de los Planes Adicionales indicados, se declaren de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquéllos, así como la ocupación de los bienes por expropiación para la realización de las obras correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 85, apartado tercero, y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION acuerda, por unanimidad, de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación, anteriormente transcrito.

<i>en Gador" nº 14, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Anmón, S.A.</i>			
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>693.168,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i><u>1.195.573,-</u></i>	<i>1.883.741,-</i>
<i>Cert. núm. siete de la obra "Alcantarillado en Bdas. Campohermoso y San Isidro, en Nijar" nº 21, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de construcciones Heliodoro Pérez, S.L.</i>			
	<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>299.105,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i>652.000,-</i>	
	<i>Diputación (Fondos Propios)</i>	<i><u>678.895,-</u></i>	<i>1.630.000,-</i>
<i>Cert. núm. tres de la obra "Alcantarillado en Viator" nº 24, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Anmón, S.A.</i>			
	<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>227.664,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i>496.000,-</i>	
	<i>Diputación (Fondos Propios)</i>	<i><u>516.336,-</u></i>	<i>1.240.000,-</i>
<i>Cert. núm. cinco y última de la obra "C.P. Agua Amarga-La Palmerosa en Nijar" nº 27, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Adolfo Sobrino, S.A.</i>			
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>		<i>433.004,-</i>
<i>Cert. núm. cinco de la obra "Pavimentaciones en Garrucha" nº 59, expedida por el Ingeniero Don Juan de Oña Esteban a favor de D. Francisco Garrido Sánchez.</i>			
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>460.086,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>293.125,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>502.140,-</u></i>	<i>1.255.351,-</i>
<i>Cert. núm. siete de la obra "Pavimentaciones en Huerca de Almería" nº 60, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Don Rafael Jiménez Cruz.</i>			
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>481.947,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>307.053,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>526.000,-</u></i>	<i>1.315.000,-</i>
<i>Cert. núm. ocho de la obra "Pavimentaciones en Macael" nº 61, expedida por el Ingeniero Don Abundio J. Muriel Viciana a favor de Anmón, S.A.</i>			
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>421.911,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>268.991,-</i>	
	<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>460.601,-</u></i>	<i>1.151.503,-</i>
<i>Cert. núm. seis de la obra "Pavimentaciones en Pechina" nº 63, expedida</i>			

27.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS INCLUIDAS EN LOS
DISTINTOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación, de fecha 15 de los corrientes, que literalmente dice:

"Dada cuenta del informe que emite el Jefe del Negociado de Planes Provinciales de la misma fecha que a continuación se transcribe:

"Las certificaciones de obras que se relacionan a continuación, han sido presentadas por los Sres. Técnicos Directores en este Negociado, comprobados sus importes con los presupuestos de adjudicación y remitidas a informe sobre la existencia de crédito a la Intervención de Fondos Provinciales:

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.979

Cert. núm. tres de la obra "C.P. de Abla a su Estación de Ferrocarril en Abla" nº 57, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Mendoza Montero, S.A.

Subvención del Estado	642.013,-
---------------------------------	-----------

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN 1.981

Cert. núm. tres de la obra "Captación de aguas para abastecimiento en Felix" nº 3, expedida por el Facultativo de minas D. Francisco Cuevas López a favor del Ayuntamiento de Felix.

Ayuntamiento (Fondos Propios)	189.189,-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local)	454.053,-	
Diputación (Fondos Propios)	<u>491.891,-</u>	1.135.133,-

Cert. núm. tres y última de la obra "Urbanizaciones en Laroya" nº 126, expedida por el Ingeniero Don Abundio J. Muriel Viciano a favor del Ayuntamiento de Laroya.

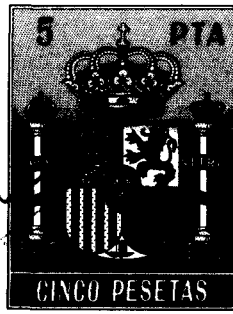
Subvención del Estado	209.134,-	
Diputación (Banco de Crédito Local)	<u>366.200,-</u>	575.334,-

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN 1.982

Cert. núm. seis y última de la obra "Alcantarillado 2ª Fase en Velez-Rubio" nº 118, expedida por el Ingeniero Don Abundio J. Mu-



CLASE 8.ª



OE 0725153

Amón

riel Viciana a favor de Construcciones Heliodoro Pérez, S.L.

<i>Subvención del Estado</i>	<i>34.355,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>8.589,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>42.944,-</u></i>	<i>85.888,-</i>

Cert. núm. ocho de la obra "Urbanizaciones en Dalías" nº 189, expedida por el Ingeniero D. Dionisio Martínez Durbán a favor de Anmón, S.A.

<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>509.265,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i>242.853,-</i>	
<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>	<i><u>422.878,-</u></i>	<i>1.174.996,-</i>

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN 1.983

Cert. núm. séis de la obra "Urbanizaciones en Carboneras" nº 36, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Mendoza Montero, S.A.

<i>Subvención del Estado</i>	<i>1.138.000,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>569.000,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>1.138.000,-</u></i>	<i>2.845.000,-</i>

Cert. núm. séis y última de la obra "Captación de aguas en Dalías" nº 126, expedida por el Ingeniero Don Dionisio Martínez Durbán a favor del Ayuntamiento de Dalías.

<i>Subvención del Estado</i>	<i>743.386,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>470.305,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>809.127,-</u></i>	<i>2.022.818,-</i>

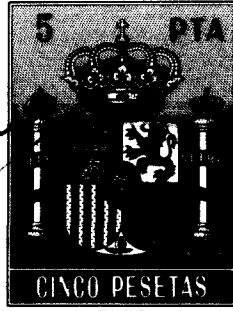
Cert. núm. uno de la obra "Pavimentaciones en diversos núcleos en El Ejido" nº 168, expedida por el Ingeniero Don Dionisio Martínez Durbán a favor de Anmón, S.A.

<i>Subvención del Estado</i>	<i>965.268,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Fondos Propios)</i>	<i>643.512,-</i>	
<i>Ayuntamiento (Banco Crédito Local)</i>	<i><u>1.072.521,-</u></i>	<i>2.681.301,-</i>

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN BASE 1.984

Cert. núm. cuatro y última de la obra "Redes de distribución de aguas

<i>Sección de Vías Provinciales a favor de Don Alfonso Gómez Ruiz.</i>		
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local) :</i>	<i>1.006.972,-</i>
<i>Cert. núm. cuatro de la obra "C.P. Albánchez-Lijar-Chercos" nº 25, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Don José M^a Tejera Pacheco.</i>		
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local) :</i>	<i>6.649.664,-</i>
<i>Cert. núm. tres y última de la obra "C.P. Ohanes a la Ctra. de Gador a Laujar en Ohanes"; expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de D. José M^a Tejera Pacheco.</i>		
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local) :</i>	<i>7.115.482,-</i>
<i>Cert. núm. dos de la obra "Servicio de extinción incendios y maquinaria para la Zona Norte de Albox" nº 50, expedida por la Sección de Industrias e Instalaciones Eléctricas a favor de Antonio Gómez Pomares, S.A.</i>		
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>331.545,-</i>
	<i>Diputación (Fondos Propios)</i>	<i>2.345.847,-</i>
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>	<i><u>1.920.304,-</u> 4.597.696,-</i>
<i>Cert. núm. única de la obra "Alcantarillado en Velez-Rubio" nº 69, expedida por el Ingeniero Don Abundio J. Muriel Viciano a favor del Ayuntamiento de Velez-Rubio.</i>		
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>420.000,-</i>
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>	<i><u>280.000,-</u> 700.000,-</i>
<i>Cert. núm. uno de la obra "Reparación Casa-Ayuntamiento en Albox" nº 80, expedida por la Sección de Arquitectura a favor de Don Pablo Rodríguez Alonso.</i>		
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>478.069,-</i>
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>	<i><u>318.713,-</u> 796.782,-</i>
<i>Cert. núm. cuatro de la obra "C.P. Oria a Partaloea en Oria" nº 92, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Don Alfonso Gómez Ruiz.</i>		
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>926.694,-</i>
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>	<i><u>1.647.457,-</u> 2.574.151,-</i>
<i>Cert. núm. uno de la obra "C.P. a Bacares, en Velefique" nº 93, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Don Alfonso Gómez Ruiz.</i>		
	<i>Subvención del Estado</i>	<i>301.448,-</i>
	<i>Diputación (Fondos Propios)</i>	<i>637.344,-</i>
	<i>Diputación (Banco de Crédito Local)</i>	<i><u>961.804,-</u> 1.900.596,-</i>



OE 0725154

CLASE 8ª

por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Don Rafael Jiménez Cruz.

Subvención del Estado	1.153.353,-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	509.138,-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local).	<u>1.108.327,-</u>	2.770.818,-

Cert. núm. tres de la obra "Urbanizaciones en varios Municipios (Gador)" nº 90, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor del Ayuntamiento de Gador.

Subvención del Estado		750.000,-
---------------------------------	--	-----------

Cert. núm. dos de la obra "Alumbrado público en El Ejido" nº 111, expedida por el Ingeniero Técnico D. Agustín Santaella Rodríguez a favor de Suheca, S.A.

Subvención del Estado	1.215.184,-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	650.463,-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local).	<u>1.010.774,-</u>	2.876.421,-

Cert. núm. uno de la obra "Urbanizaciones en el Ejido" nº 115, expedida por el Ingeniero Don Dionisio Martínez Durbán a favor de Probisa.

Ayuntamiento (Fondos Propios)	883.441,-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local).	1.379.645,-	
Diputación (Fondos Propios)	1.169.864,-	
Diputación (Banco de Crédito Local)	<u>481.039,-</u>	3.913.989,-

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN 1.984 ZONA NORTE

Cert. núm. dos de la obra "Depósito regulador en la Entidad Local Menor de Fuente Victoria" nº 11, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de la citada Entidad.

Subvención del Estado	736.947,-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	<u>491.299,-</u>	1.228.246,-

Cert. núm. uno de la obra "Alcantarillado Bda. El Higueral, en Tijola" nº 21, expedida por el Ingeniero D. Abundio J. Muriel Viciano a favor de Indal, S.C.

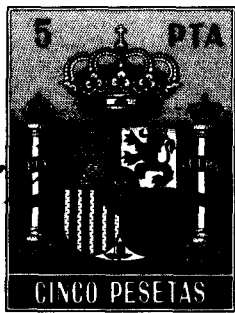
Ayuntamiento (Banco Crédito Local).	241.332,-	
Diputación (Fondos Propios)	<u>208.914,-</u>	450.246,-

Cert. núm. 23 de la obra "C.P. Partalooa en Oria" nº 23, expedida por la

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a



OE 0725155

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN DE INSTALACIONES CULTURALES

Cert. núm. cuatro de la obra "Construcción Edificio para la Juventud y el Deporte, en Almería", expedida por el Arquitecto Don Javier Balboa Martín a favor de Constructora Asturiana, S.A.

Subvención del Estado	785.932,-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	1.257.492,-	
Diputación (Fondos Propios)	<u>1.100.306,-</u>	3.143.730,-

R-E-S-U-M-E-N

Total con cargo al Plan 1.979	642.013,- ptas.
Total con cargo al Plan 1.981	1.710.467,- ptas.
Total con cargo al Plan 1.982	1.260.884,- ptas.
Total con cargo al Plan 1.983	7.549.119,- ptas.
Total con cargo al Plan 1.984 Base.	19.224.827,- ptas.
Total con cargo al Plan 1.984 Z.N	27.019.835,- ptas.
Total con cargo al Plan Inst. Culturales.	<u>3.143.730,- ptas.</u>
T O T A L	60.550.875,- ptas.

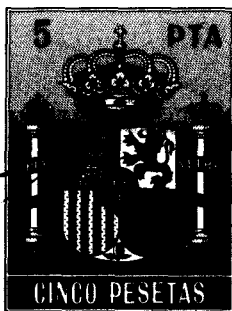
El Jefe del Negociado que suscribe, informa a la Comisión de Planificación que puede proponerse su aprobación por cumplir todos los requisitos reglamentarios en los siguientes términos:

1º) Aprobar, condicionadas al informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, la totalidad de las certificaciones anteriormente relacionadas, abonándosele a los contratistas adjudicatarios la subvención del Estado y las aportaciones de esta Excmo. Diputación Provincial.

2º) Remitir a los respectivos Ayuntamientos copia de las certificaciones expedidas con cargo a las aportaciones de Fondos Propios y, por duplicado, las expedidas con cargo a las aportaciones del Banco de Crédito Local de España para que, a la mayor brevedad, se proceda al ingreso en la Depositaria Provincial del importe de las cantidades certificadas por las primeras, y recabar del Banco de Crédito Local de España las cantidades certificadas por las segundas para su ingreso, pos-



CLASE 8ª



OE 0725156

Visto el informe de la Intervención Provincial, en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021.090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

Certificación nº 2 de la obra "Hospital de Día", expedida por el Arquitecto Jefe Sección Arquitectura, por un importe de 890.376,- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial, en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021.090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

Certificación nº 1 de la obra "Hospital de Urgencias", expedida por el Arquitecto Jefe Sección Arquitectura, por importe de 3.500.000,- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial, en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021.090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

Certificación nº 3 de la obra "Adaptación del Interior del Templo de Sta. M^ª Magdalena del Hospital Provincial", expedida por el Arquitecto Jefe Sección Arquitectura, por un importe de 674.375,- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial, en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021.090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

Certificación nº 2 de la obra "Captación de aguas para abastecimiento de Turrillas", expedida por el Técnico Director D. Francisco Cuevas López, por un importe de 295.850,- pesetas a favor de Persond, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial, en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 011-035 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

teriormente en la Depositaria Provincial. Todo ello al objeto del abono de ambas cantidades a los contratistas adjudicatarios, que queda supeditado al previo ingreso de las cantidades reclamadas.

3º) Requerir a los contratistas adjudicatarios el ingreso en la Caja Provincial de la cantidad correspondiente a los honorarios por la Dirección Técnica; todo ello de conformidad con los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que rigen para la ejecución de las obras y en armonía con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1.964; debiendo acreditarse en esta Secretaría Provincial (Negociado de Planes Provinciales) el haber hecho efectivo el ingreso correspondiente.

Los honorarios expresados deberán abonarse, una vez ingresados por el contratista y si procede con arreglo a la Legislación vigente, a los Técnicos Directores e Ingenieros y Arquitectos Técnicos Ayudantes, figurados en las comunicaciones cuyas fotocopias fueron enviadas oportunamente a la Intervención de Fondos Provinciales."

LA COMISION DE PLANIFICACION acuerda, por unanimidad, aprobar el informe anterior y elevarlo al Pleno de la Corporación para su aprobación."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación anteriormente transcrito.

168.

28.- CERTIFICACIONES DE OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Planificación, de fecha 15 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Dada cuenta del informe que emite la Jefe del Negociado de Otros Planes, de fecha 14 de Mayo de 1.985, que se transcribe:

""Vistas la Certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

Certificación nº 1 y última de la obra "Saneamiento del patio interior del Hospital Provincial", expedida por el Arquitecto Jefe Sección Arquitectura, por un importe de 1.912.685,- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

La Funcionaria que suscribe informa a la Comisión de Planificación, que puede dictaminarse lo siguiente:

1º) Aprobar las Certificaciones de que se ha dado cuenta y que se hagan efectivos sus importes con cargo a las Partidas a que hace referencia el Sr. Interventor en sus informes.

2º) Requerir a los contratistas adjudicatarios el ingreso, en la Caja Provincial, de las cantidades correspondientes a los honorarios por Dirección Técnica, de conformidad con los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que rigen para la ejecución de las obras y en armonía con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión de 28 de Enero de 1.964, debiendo acreditarse en esta Secretaría Provincial (Negociado de Otros Planes), el haber hecho efectivo el ingreso correspondiente.

Los honorarios expresados deberán abonarse, una vez ingresados por el contratista y si procede con arreglo a la vigente legislación, a los Técnicos Directores y Ayudantes figurados en las comunicaciones cuyas fotocopias fueron enviadas, oportunamente, a la Intervención de Fondos Provinciales.""

LA COMISION INFORMATIVA DE PLANIFICACION dictamina, por unanimidad, prestar su conformidad al anterior informe y elevarlo al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

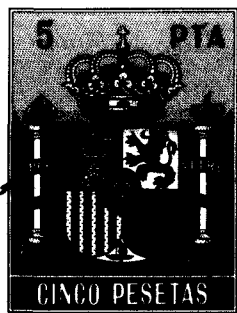
169.

29.- CREACION DE UNA PLAZA DE MEDICO UROLOGO ADJUNTO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice lo siguiente:

"Dada cuenta de la terminación de la beca concedida a D. Antonio Moreno Garrido el próximo día 31 del corriente mes de Mayo, después de cuatro años de vigencia.

Visto el informe del Director del Hospital Provincial, de 25 de Marzo de 1.985, en el que se hacía un estudio pormenorizado de las plazas necesarias para los nuevos servicios que se van a prestar en el



OE 0725157



CLASE 8ª

Hospital Provincial, entre las que se encontraba un Urólogo Adjunto que no se incluyó en el listado de plazas cuya provisión se consideraba más urgente y que se crearon en virtud del acuerdo plenario de 29 de Marzo de 1.985.

Visto el informe del Director del Hospital Provincial en el que indica que, tras la finalización de la beca, el servicio de Urología quedará solamente con D. Luis Gómez Angulo y ello imposibilitará las labores del quirófano.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo dada la urgente e imprescindible necesidad de que el servicio citado esté cubierto:

1º) Crear en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Médico Urólogo Adjunto, perteneciente al grupo A, índice 10, coeficiente 5.

2º) Que el concurso-oposición para cubrir con carácter definitivo esta plaza se tramite juntamente con las demás plazas incluidas en la oferta de Empleo Público, correspondiente a 1.985.

3º) Que, dada la urgente necesidad de que se preste el servicio correspondiente, se proceda a la selección urgente, del especialista que, con carácter interino, desempeñe esta plaza mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Selección de Personal de esta Diputación."

Visto el informe favorable del Comité de Personal.

Visto, por último, el informe de Intervención indicando que la creación de la plaza puede tramitarse siempre que se den los requisitos del Art. 22.2 de la Ley 50/84, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.985.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OE 0725158

CLASE 8.^a

"Visto el acuerdo adoptado por la citada Comisión Paritaria en su reunión de 6 de Mayo de 1.985 que, literalmente, dice:

""Se acuerda reponer la vigencia de los siguientes acuerdos anulados en virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda del Convenio:

a) De 29 de Octubre de 1.982 en virtud del cual todo el personal del Hospital Psiquiátrico percibiría, únicamente y en concepto de gratificación por servicios especiales o extraordinarios, la cantidad de 3.000,- ptas. por cada desplazamiento o intervención en la recogida de enfermos, con efectos desde la fecha en que dejaron de percibir dicha cantidad.

b) El acuerdo de 26 de Agosto de 1.983, en virtud del cual se concedía a los dos Peones laborales, Don Cristobal Malpica Solbas y D. Joaquín Martínez Martínez, por la realización del servicio de transporte de las Brigadas nº 1 y 2, respectivamente, del Servicio de Planificación, una gratificación por servicios especiales y extraordinarios por importe de 3.500,- ptas. mensuales, cada uno, con efectos económicos desde el día 1 de Enero de 1.984.""

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de ratificar y aprobar, en todas sus partes, la propuesta formulada por la Comisión Paritaria citada."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

172.

32.- ACUERDO ADOPTADO EN LA REUNION DE 29 DE ABRIL POR LA COMISIONES DIPUTACION-COMITE DE PERSONAL FUNCIONARIO-COMITES DE EMPRESA LABORALES SOBRE BECAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régi-

30.- PRORROGA DE LA CONTRATACION LABORAL-TEMPORAL DEL ELECTRICISTA CALEFACTOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el contrato laboral-temporal, como Electricista Calefactor, de Don Rafael Hernández Díaz, celebrado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.445/82, de 25 de Junio, modificado por Real Decreto 3.887/82, de 29 de Diciembre y cuyos efectos serán el día 1º de Julio próximo.

Vista la Oferta de Empleo Público de esta Diputación Provincial para 1.985 en la que se incluye el puesto de Electricista Calefactor y teniendo en cuenta la necesidad de que el servicio que presta Don Rafael Hernández Díaz, en el Hospital Provincial, quede cubierto hasta tanto se provea de forma definitiva el puesto de trabajo que él ocupa temporalmente, lo que ocurrirá en el último trimestre del presente año.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, dictamina, por unanimidad, proponer que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de prorrogar durante seis meses el contrato laboral temporal de Don Rafael Hernández Díaz como Electricista Calefactor, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

31.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PARITARIA CORPORACION PROVINCIAL-REPRESENTANTES DEL PERSONAL LABORAL, SOBRE GRATIFICACION POR RECOGIDA DE ENFERMOS AL PERSONAL LABORAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO, Y GRATIFICACION POR SERVICIOS DE TRANSPORTE A DOS PEONES DE LAS BRIGADAS PROVINCIALES.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

men Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo adoptado en la reunión de 29 de Abril del corriente año por las Comisiones Diputación Provincial-Comité de Personal Funcionario-Comités de Empresa Laborales sobre diversas solicitudes de becas, por unanimidad, excepto lo indicado en el punto segundo respecto a las solicitudes de D. Antonio Jesús Viciano Romero que señala que "los representantes de los funcionarios estiman que deberían modificarse las bases de la convocatoria para dar entrada a estos casos y a que, por ejemplo, a este personal se le presta asistencia y se abona la parte de la Diputación a la MUNPAL, por lo que su situación jurídica es ambigua", y estando de acuerdo en todo lo demás.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, proponer por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el citado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1º) Denegar las solicitudes que a continuación se relacionan por las causas que asimismo se indican:

Por no haber aprobado el curso anterior completo en el año académico 1.983/84:

<u>Func./Lab./Penst.</u>	<u>Estudiante</u>	<u>Estudios</u>
D ^a Mercedes Artero González	Mercedes de Amo Artero	3º de B.U.P.
D. Antonio López Maldonado	Juan J. López López	3º de F.P.
D. Miguel Lorenzo Moreno	Fco. M. Lorenzo Matarín	2º de B.U.P.
D. Miguel Lorenzo Moreno	Miguel Lorenzo Matarín	2º de B.U.P.
Acogido al Hogar	Manuel Nieto Rodríguez	1º de F.P.
Acogido al Hogar	Pedro Cabeo González	2º de F.P.

Por exceder del límite establecido de ingresos

D. Juan Ruiz Camacho	El mismo	Acc. Univ.
D. Melchor Ramos Alascio	Lorenzo Ramos Requena	3º de B.U.P.
D. Melchor Ramos Alascio	Catalina Ramos Requena	7º de E.G.B.
D ^a Angeles Gutiérrez Paniagua	La misma	Acc. Univ.
D ^a Josefa Díaz Cruz	Manuel García Díaz	3º de B.U.P.

2º) Denegar las solicitudes presentadas por D. Antonio Jesús Viciano Romero, Recaudador de Tributos del Estado, funcionario de esta Excm. Diputación Provincial, en situación de supernumerario, ya que se



CLASE 8.^a

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

0E 0725159

considera que no está incluido en la Convocatoria.

3º) Ampliar la Convocatoria aprobada por el Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 1.984, en el sentido de introducir en la base II.2.1 un nuevo apartado b) Estudios de Formación Profesional que no puedan cursarse en Almería y que no esté establecido sistema de internado, se dotará de una Ayuda de hasta 175.000,- ptas. En consecuencia y dado que la única instancia presentada que se encuentra en este caso es la de Don Juan Martínez Moriana, se acuerda concederle una Ayuda de 175.000,- ptas., debiendo abonársele 153.000,- ptas. ya que con anterioridad se aprobó la beca de 22.000,- ptas. que era la única prevista para estudios de Formación Profesional.

4º) Modificar las bases de la Convocatoria, aprobadas en sesión de 30 de Noviembre de 1.985, considerando de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de Febrero de 1.985 (B.O.E. de 14-3-85) por la que se regulan los requisitos de naturaleza académica necesarios para la obtención de becas y ayudas de estudio, únicamente en aquellos casos en que se hubiera cursado estudios universitarios y en la convocatoria de Septiembre no se hubieran superado todas las asignaturas. En consecuencia se amplía el plazo de presentación de instancias para estos casos hasta el 30 de Junio de 1.985, una vez concluido el plazo citado se procederá al estudio de las solicitudes que se presenten y al de las ya presentadas que se encuentren en estas circunstancias."

Visto el informe favorable del Comité de Personal.

Visto, por último, el informe de Intervención indicando que en la partida 482-330 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario existe crédito suficiente para atender el gasto que se propone, que es de 153.000,- ptas.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

33.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL INGENIERO DE CAMINOS D. LUIS ENRIQUE GIL EGEA CONTRA EL ACUERDO DE 22-2-85.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Enrique Gil Egea, con fecha 5 de Abril, contra el acuerdo de 22 de Febrero de 1.985, por el que se decidió aplicarle el régimen retributivo establecido con carácter general en la Ley 30/84, de 2 de Agosto.

Visto el informe del Abogado Asesor, de fecha 13 del corriente mes de Mayo en el que indica que en dicho recurso se insiste en los mismos argumentos contenidos en el escrito que, en trámite de audiencia, formuló el 12 de Febrero del corriente año, por lo que se reitera en su informe de 18 de Febrero, planteando la inaplicación a su caso del artículo 21 de la Ley de Presupuestos del Estado, estimándose en el informe del Abogado Asesor que sí es de aplicación a los funcionarios de Administración Local en virtud de lo dispuesto en el artículos 10 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, que establece que las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local tendrán la misma estructura que en la Administración Civil del Estado.

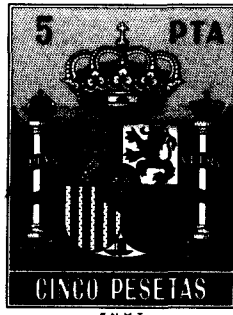
LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Corporación se adopte el acuerdo de desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Enrique Gil Egea, Ingeniero de Caminos de la Sección de Vías Provinciales y estar en consecuencia a lo acordado en la sesión de 22 de Febrero de 1.985, sobre el régimen retributivo aplicable a dicho funcionario."

Visto el informe del Comité de Personal quedando enterado de la interposición del recurso, así como de las razones de Derecho por las que la Comisión de Régimen Interior y Personal propone al Pleno de la Excm. Corporación la desestimación del mismo.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.



CLASE 8ª



OE 0725160

Agreda

174.

34.- ESCRITO DE D. FRANCISCO CARRION MARTINEZ SOLICITANDO SU RE-
CLASIFICACION COMO JEFE DE PRIMERA DENTRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, de fecha 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Se da cuenta del escrito presentado el 10 de Octubre de 1.984, indicando que con fecha 3 de Diciembre de 1.982, presentó un escrito en el que decía que el día 1 de Enero de 1.964, fué nombrado Encargado General de Talleres y que desde entonces ha cumplido no sólo esas funciones, sino también la responsabilidad y Dirección de los Talleres, por lo que respecta a materias, costos de trabajo (facturas), unidad y distribución de tareas. Considerando que dichas funciones son más propias de un Jefe de Primera, dentro del personal Administrativo, por ello solicita se le nombre Jefe de Primera, dentro del personal Administrativo, con la puntuación de calificación de 3,10 dejando de ser Encargado General de Talleres dentro del personal Técnico.

Vsto el informe del Abogado Asesor, de 29 de Octubre de 1.984, en el que indica que al Sr. Carrión se le nombró Encargado General de Talleres en sesión de 31 de Diciembre de 1.963, incrementándose su retribución en Mayo de 1.964, al ponerse en marcha el nuevo taller, acordando la Corporación, en Abril de 1.966, "acceder de forma graciable a su petición de que se le aplique el Convenio de Artes Gráficas, señalando que de conformidad con el vigente Convenio Nacional de Artes Gráficas, se clasifique al Jefe de Taller como el empleado que está al frente de toda la producción", mientras que el Jefe de Primera se define entre el personal Administrativo como el que "lleva la responsabilidad y dirección de una o más Secciones" que lógicamente serán Administrativas, por lo que estando las funciones desarrolladas por el Sr. Carrión fundamentalmente relacionadas con la producción, no se justifica

la creación de un nuevo puesto de trabajo, con función exclusivamente administrativa, ya que quedaría vacante el actual puesto de Encargado de Talleres.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión de 30 de Noviembre de 1.984, en el que se decidió que este asunto volviera a la Comisión para mejor estudio, remitiéndose posteriormente la petición para informe a la Delegación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, informe que ha sido remitido con fecha 16 de Abril y en el que la autoridad laboral se limita a señalar "a título meramente informativo" el contenido de los preceptos del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Procedimiento Laboral aplicables a la clasificación profesional, sin pronunciarse sobre la existencia de este derecho en el caso planteado.

Visto el informe del Abogado Asesor de 16 de Mayo en el que se reitera en sus informes anteriores.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Desestimar la petición formulada por D. Francisco Carrión Martínez de que se le nombre Jefe de Primera en el Hogar Provincial, ya que, de conformidad con el vigente Convenio Nacional de Artes Gráficas, se encuentra correctamente clasificado como Jefe de Taller.

2º) Que este acuerdo se le notifique al interesado con la indicación de que contra el mismo puede formular demanda ante la Magistratura de Trabajo de Almería en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con el art. 49 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

175.

35.- RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EFECTUADOS POR LA PRESIDENCIA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:



CLASE 8ª



OE 0725161

Angela

"Vistos los nombramientos interinos y las contrataciones laborales temporales efectuados por la Presidencia, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Selección de Personal y a favor de las personas que superaron las pruebas selectivas que se celebraron en su día.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, proponer que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de ratificar los siguientes nombramientos interinos y contrataciones laborales temporales efectuadas por la Presidencia por razones de urgencia:

1.- Nombramiento interino de Dña. M^a Luisa Membrive Sánchez, como A.T.S., desde el día 1 de Mayo actual hasta que se cubra en propiedad la plaza.

2.- Nombramiento interino de Dña. M^a Angeles Sánchez Martín, como A.T.S., desde el día 1 de Mayo actual hasta que se cubra en propiedad la plaza.

3.- Nombramiento interino de D^a. Ana M^a Vela Pardo, como A.T.S., desde el día 1 de Mayo actual hasta que se cubre en propiedad la plaza.

4.- Nombramiento interino de D. Ginés López Chacón, como Auxiliar de Administración General, desde el día 2 de Mayo de 1.985 hasta que se cubra en propiedad la plaza.

5.- Nombramiento interino de Dña. Antonia Ginel Almécija, como Auxiliar de Admón. General, desde el día 2 de Mayo de 1.985 hasta que se cubra en propiedad la plaza.

6.- Nombramiento interino de D. Angel Sánchez Molina, como Auxiliar de Admón. General, desde el día 16 de Mayo de 1.985 hasta que se cubra en propiedad la plaza.

7.- Contrato laboral-temporal de Dña. Dolores Ginés Valverde, como Ayudante de Cocina, desde el 8 de Marzo pasado hasta el 7 de Agosto próximo.

8.- Contrato laboral-temporal de D. José Alcaraz Fuentes, como Ayudante de Cocina, desde el 1 de Mayo actual hasta el 31 de Octubre próximo.

9.- Contrato laboral-temporal de Dña. Carmen Contreras Jiménez, como Ayudante de Cocina, desde el 1 de Mayo actual hasta el 31 de Octubre próximo.

10.- Contrato laboral-temporal de Dña. Carmen Hernández Muley como Ayudante de Cocina, desde el 1 de Mayo actual hasta el 31 de Octubre próximo.

11.- Contrato laboral-temporal de D. Antonio Fernández Ramón como, Capataz, desde el 2 de Mayo actual hasta el 2 de Noviembre próximo.

12.- Contrato laboral-temporal de D. Juan Luis León Arevalo, como Auxiliar Sanitario, desde el 7 de Mayo actual hasta el 6 de Noviembre próximo.

13.- Contrato laboral-temporal de Dña. Isabel Martínez Lazo, como Ayudante de Cocina, desde el día 21 de Mayo actual hasta el 21 de Noviembre próximo."

Visto el informe favorable del Comité de Personal.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

176.

36.- CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIONES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA, DE DIVERSOS PUESTOS DEL CUADRO LABORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vistas las Convocatorias de concurso-oposiciones para la provisión mediante contratación laboral indefinida, de siete Capataces, dos Electricistas-Calefactores, un Oficial 1^a Maquinista, tres Auxiliares Sanitarias, Cuatro Auxiliares Sanitarios, dos Lavanderas-Planchadoras, nueve Limpiadores, nueve Ayudantes de Cocina, dos Fregatrices y seis Peones, elaboradas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Selección de Personal de esta Excma. Diputación Provincial.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unani-

1º) Conceder al personal de las Oficinas Centrales y Servicio de Planificación, Hospital Psiquiátrico y Hogar Provincial que a continuación se relaciona, las gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios realizados durante el mes de Abril de 1.985, que se indica:

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIO DE PLANIFICACION

D. Carlos Ruiz Feliú	4.725,- ptas.
D. José Miguel de Bustos Tovar	3.375,- "
D. Angel Moreno Roda	1.350,- "
D ^a . M ^a Carmen Baquero Olmos	6.413,- "
D. José Luis Ambite Dorado	1.804,- "
D. Manuel Guzmán Sánchez	59.385,- "
D. Francisco Díaz Colomera	8.500,- "
D. Francisco Asensio López	8.500,- "
D. Jesús Moreno Díaz	8.500,- "
D. Francisco Hernández Amate	8.500,- "
D. Antonio Bieito Segura	8.500,- "
D. Francisco Javier Egea García	8.500,- "
D. Andrés García Morales	9.435,- ptas.
D ^a . Rosa Hernández Sánchez	2.000,- "
D. Juan Pedro García García	43.200,- "
D. Francisco Martínez Amat	12.000,- "
D. Alejandro Sanabria Salazar	5.760,- "
D. José Miguel Ros Ibanco	21.120,- "
D. Pedro M ^a Bértiz García	20.250,- "
D. Miguel López Gay	17.550,- "
D. Rafael Carmona Sabido	3.840,- "
D. Cristobal Serafín López Segura	29.700,- "
D. Juan Antonio Aranda Torres	7.680,- "
D. Francisco Cabrerizo Rosales	6.075,- "
D. Bernabé Quiles Fábrega	15.840,- "
D. Agustín Meca Fenoy	20.160,- "
D. Fernando Cabezón Ruiz	7.425,- "
D. José Sánchez Soriano	1.440,- "
D. José Alamo Clemente	19.980,- "
D. Eduardo Arévalo Rodríguez	26.860,- "
D. Francisco Cruz Navarro	17.760,- "
D. Alfredo García Cano	18.870,- "



CLASE 8.^a



0E0725162

Agudo

midad, proponer que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de aprobar las bases de las Convocatorias para cubrir, mediante contratación laboral indefinida, puestos vacantes en el Cuadro Laboral de Puestos de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial."

Interviene el Vicepresidente 1.^o, Sr. Segura Vizcaino, indicando que ha de incluirse el puesto de Oficial 1.^o Maquinista, creado en esta sesión, en la Convocatoria correspondiente.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

177.

37.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR FUNCIONARIOS PROVINCIALES.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Vistas las relaciones de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios efectuados por el personal de las Oficinas Centrales y Servicio de Planificación, Hospital Psiquiátrico y Hogar Provincial, correspondiente al mes de Abril de 1.985.

Visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales de 16 de Mayo de 1.985, indicando que en la Partida 125-911 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, existe crédito suficiente para atender el gasto de 995.897,- ptas., que suponen las gratificaciones a que se refiere este dictamen.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

D. Antonio Molina de Arcos	6.000,-	"
D ^a . María Montoya Idañez	6.000,-	"
D. Elías Moreno Escobar.	17.500,-	"
D. Manuel Muñoz Cara	500,-	"
D ^a . M ^a Esther Puelles Múgica	5.500,-	"
D ^a . Francisca Puga Fernández	6.000,-	"
D. Antonio Rico Molina	6.000,-	"
D ^a . Matilde Ruiz Cruz.	6.000,-	"
D. Manuel Ruiz Camacho	6.000,-	"
D ^a . Carmen Ruiz Pérez.	6.000,-	"
D. Juan Ruiz Camacho	6.000,-	"
D. Juan Salvador Márquez	6.000,-	"
D ^a . María Sánchez Sánchez.	5.000,-	"
D ^a . Suceso Soria Ocaña	6.000,-	"
D ^a . Carmen Pilar Vicente García.	3.000,-	"
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	6.000,-	"
D ^a . M ^a Francisca Martínez Alonso	6.000,-	"
D ^a . M ^a Irma Concepción Martín.	6.000,-	"
D. Francisco Sánchez Iniesta	6.000,-	"
D. Gabriel Almansa Yepes	3.000,-	"
D ^a . M ^a Dolores Ortega López.	6.000,-	"
D ^a . Pilar Miranda Sáez	6.000,-	"
D. Antonio Cazorla Rueda	6.000,-	"
D. Francisco Gutiérrez Gilabert.	5.500,-	"
D ^a . Adela Aguacil Díaz	6.000,-	"
D ^a . M ^a Dolores Sáez Lozano	6.000,-	"
S U M A	299.160,-	ptas.

H O G A R P R O V I N C I A L

D ^a . Pilar de la Torre Barranco	3.840,-	ptas.
D. Francisco de Valenzuela Terriza	34.560,-	"
D ^a . Pilar Giménez Pizarro.	34.560,-	"
D ^a . Adela Pozo Ferrer.	34.560,-	"
D ^a . Dolores Pérez Gaitan	34.560,-	"
S U M A	142.080,-	ptas.



CLASE 8ª



OE 0725163

J. L.

Rodríguez

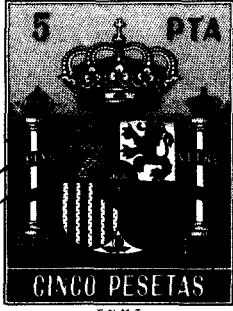
D. Rafael Hernández Sánchez.	6.660,- "
D. José Manuel Lorente Medina.	27.750,- "
D. Francisco Menchón García.	9.990,- "
D. Juan Muñoz López.	3.330,- "
D. Julián Paredes Cuadrado	28.860,- "
D. José Romero Guerrero.	9.990,- "
D. Rafael Sánchez García	31.080,- "
S U M A	554.657,- ptas.

HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

D. José Alonso Martínez.	6.660,- ptas.
D. Samuel Aragón de la Hoz	6.000,- "
D ^a . Carmen Arévalo Valverde.	4.500,- "
D. Juan Carreño Losilla.	4.500,- "
D ^a . M ^a Isabel Cerdán Contreras	5.500,- "
D. José Cortés Martínez.	6.000,- "
D ^a . María Espinosa Moreno.	6.000,- "
D. José Fernández Miranda.	6.000,- "
D. Juan Fernández Valera	5.500,- "
D ^a . Carmen Gálvez Martínez	6.000,- "
D ^a . Encarnación García Carreño	6.000,- "
D ^a . Ana García Castro.	6.000,- "
D. José Ginel Sánchez.	18.000,- "
D ^a . Ana Hidalgo Cortés	6.000,- "
D ^a . Ana Ibañez Camacho	5.500,- "
D. Ignacio Iracheta Fernández.	6.000,- "
D. Francisco Lao Barón	6.000,- "
D. Antonio León Gómez.	6.000,- "
D. Antonio López Maldonado	6.000,- ptas.
D. Juan Llobregat Fernández.	6.000,- "
D ^a . Isabel María Ruiz.	6.000,- "
D. Fernando Marín Carrillo	5.000,- "
D. Miguel Molina Aguilar	6.000,- "



CLASE 8ª



OE 0725164

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESUMEN

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIO DE PLANIFICACION	554.657,- ptas.
HOSPITAL PSIQUIATRICO.	299.160,- ptas.
HOGAR PROVINCIAL	<u>142.080,- ptas.</u>
TOTAL SUMA.	995.897,- ptas.

2º) Que dichas gratificaciones sean abonadas con cargo a la Partida que se indique en el informe de Intervención."

Visto el informe favorable del Comité de Personal.

Visto, por ultimo, el informe de la Intervención Provincial indicando que en la Partida 125-951 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario existe crédito suficiente para atender el gasto propuesto que es de 995.897,- ptas.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

178.

38.- APLICACION DEL ACUERDO DE ARTES GRAFICAS PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 13-IV-85 AL PERSONAL DE LA IMPRENTA NO ACOGIDO AL CONVENIO DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el Acuerdo suscrito por las representaciones de U.G.T., Federación Nacional de Industrial Gráficas y Federación de Gremios de Editores de España que fija las condiciones de trabajo de los sectores de Artes Gráficas, Manipulados de Papel y de Cartón y Editoriales para

los años 1.985 y 1.986 publicado en el B.O.E. de 13 de Abril del corriente año.

Visto el escrito presentado con fecha 3 de Mayo del presente año por los trabajadores de la Imprenta solicitando la aplicación del mencionado acuerdo.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de aplicar al personal laboral de la Imprenta, no acogido al Convenio del Personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería, el acuerdo antes citado."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

179.

39.- ADQUISICION MAQUINA COPIADORA DE PLANOS PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACION.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Diputado Delegado de Planificación, de fecha 29-03-85, solicitando la adquisición de una máquina copidora de planos que sustituya a la actual, dada su antigüedad y las condiciones de mantenimiento de la misma.

Solicitadas ofertas al respecto, mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Almería núm. 82 de fecha 11-04-85.

Vista la oferta presentada por D. Jorge Túnez Cano (COPYSUR), el 16-04-85.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 13-05-85, del que se desprende la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 272-651 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, para atender el gasto a que dé lugar dicha adquisición.

LA COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente ACUERDO:

1º) Adjudicar a D. Jorge Túnez Cano (COPYSUR) el suministro de



CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OE 0725165

una máquina copiadora de planos, marca OZAPRIMUS Mod. 960, por importe de 2.750.000.- pesetas, en las condiciones de su oferta de fecha 16-04-85.

2º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Corporación para que, en nombre de la misma, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, en especial, ordene el libramiento a D. Jorge Túnez Cano (COPYSUR) de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas (2.750.000,-), previa presentación de factura (original y dos copias) debidamente conformada por el Negociado de Patrimonio y Contratación, con cargo a la partida 272-651 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, según Informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 13-05-85.

3º) Dar de alta la presente adquisición en el epígrafe correspondiente del Inventario de esta Excmo. Diputación Provincial."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de que se ha dado cuenta.

180.

40.- PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DEL SUMINISTRO DE SENSOS EQUIPOS DE RAYOS "X" E INTENSIFICADOR DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL PROVINCIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Director Médico del Hospital Provincial, de fecha 07-05-85, por el que solicita la adquisición de un equipo de rayos "X" y de un intensificador de imagen para dicho Centro.

Vista la propuesta de Pliego de Bases al respecto, realizada por el Negociado de Patrimonio y Contratación, de conformidad con el objeto y características técnicas descritas por el Director Médico del Hospital Provincial en su escrito.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte el siguiente ACUERDO:

1º) Aprobar el Pliego de Bases adjunto para la contratación, mediante concurso público, de un equipo de rayos "X" y de un intensificador de imagen para el Hospital Provincial.

2º) Anunciar este concurso de conformidad con los artículos 119 y 120 del R.D. 3.046/1.977 de 6 de Octubre."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de que se ha dado cuenta.

181.

41.- ADJUDICACION DEL CONCURSO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL DE DIA, CON ADJUDICACION DE LINEA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 21 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el expediente incoado para el suministro de referencia cuyo Pliego de Bases fué aprobado por el acuerdo núm. 42 de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 22-02-85.

Visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Almería núm. 54 de fecha 06-03-85 y las ofertas presentadas por:

- Aybar-Vázquez, S.L.
- D. Diego de Juan Fernández.
- D^a. Francisca Iribarne Sánchez.
- Servi-Muebles, S.A., y
- Crámex, S.L.

Según el Acta de Apertura de Plicas de fecha 01-04-85.

Y visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 29-04-85, del que se desprende la existencia de crédito suficiente con cargo a la partida 646-431.1 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

LA COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte el siguiente ACUERDO:

1º) Adjudicar el suministro de los lotes objeto de este concurso a:

4º) Devolver la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios.

5º) Notificar a los adjudicatarios este acuerdo requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la notificación del mismo, presenten documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva, según la base XVI, de pesetas:

40.000,- D^a Francisca Iribarne Sánchez.

17.206,- Aybar-Vázquez, S.L.

7.200,- D. Diego de Juan Fernández.

Y, una vez constituida la misma, se proceda por la Intervención de Fondos Provinciales a devolverles la fianza provisional.

6º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente para que, en representación de la Excma. Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y demás extremos que pudieren derivarse del mismo, de conformidad con el Pliego de Bases que rige la contratación a que aquél se refiere; en especial, los libramientos a los adjudicatarios de las cantidades especificadas en el punto tercero de este acuerdo.

7º) Dar de alta los bienes objeto de esta adjudicación en los correspondientes epígrafes del Inventario de esta Excma. Diputación."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de que se ha dado cuenta.

182.

**Urg.1.- PROPUESTA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION
SOBRE CONTRATACION LABORAL-TEMPORAL, COMO PROFESORA DE EDUCACION DE ADULTOS,
A D^a IRENE MALDONADO LIROLA.**

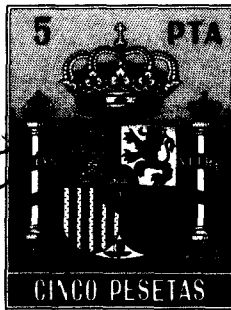
Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este asunto, por no hallarse incluido en el Orden del Día, conforme determina el artículo 297, de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y el artículo 222, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, se da cuenta de una propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación que literalmente dice:

"Con fecha 15 de los corrientes ha solicitado, D^a Francisca Córdoba Pascual la rescisión del contrato laboral temporal que como Profe-



CLASE 8.ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OE 0725167

sora de Educación de Adultos, tenía suscrito con esta Corporación Provincial, desde el día 1º de Octubre de 1.984; la rescisión tuvo efecto desde el día 16 de Mayo actual.

Según consta en el acta de la Comisión que juzgó la Selección para la contratación laboral temporal de Profesores de Educación de Adultos, D^ª Irene Maldonado Lirola, quedó con una calificación de 64,5 puntos, como la primera de los aspirantes entre los no propuestos para la contratación.

Considerando la necesidad de que se continúen prestando servicios docentes, interrumpidos en la actualidad, en el Centro de Educación de Adultos, ubicado en Viator.

Esta PRESIDENCIA propone que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de contratar laboralmente, con carácter temporal, durante un período de seis meses, a D^ª Irene Maldonado Lirola, como Profesora de Educación de Adultos."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los quince Diputados presentes, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

183.

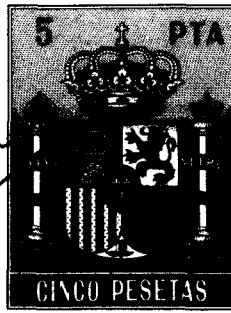
Urg.2.- CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE ALMERIA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO.

Previa especial declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la propuesta de Convenio epigrafiada para realizar a lo largo del año, cursos, seminarios, coloquios, exposiciones y otras actividades culturales que se estimen oportunas, colaborando ambas Instituciones en aspectos tanto financieros como materiales y personales.

La Universidad preparará el programa de actividades conjuntas,



CLASE 8ª



OE 0725166

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.- D^a Francisca Iribarne Sánchez, el lote 1^o, compuesto de:

18 mesas metálicas LAYPE VB-1, por importe de	585.000,- ptas.
18 archivadores metálicos LAYPE VA-44 por importe de:	<u>603.000,- ptas.</u>
	1.188.000,- ptas.

2.- Aybar-Vázquez, S.L., el lote 2^o compuesto de:

9 sillones, base 5 ruedas OTAOLA, por importe de	110.322,- ptas.
9 sillas, base 5 ruedas, OTAOLA, por importe de	99.144,- ptas.
9 sillas OTAOLA, por importe de	<u>75.427,- ptas.</u>
	284.893,- ptas.

3.- D. Diego Juan Fernández, el lote 3^o formado por 90 sillas PERFOR-100 por importe de 180.000,- ptas.

4.- Aybar-Vázquez, S.L. el lote 4^o integrado por:

7 camillas 600.1800.550 por importe de	75.757,- ptas.
9 flexos FOCO 2000 por importe de	<u>69.498,- ptas.</u>
	145.255,- ptas.

Todos ellos de conformidad con sus respectivas ofertas y las bases que rigen este concurso.

2º) Adjudicar uniformidad de línea de los elementos adquiridos de conformidad con el punto anterior, a los efectos del artículo 244-2 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3º) Abonar, de conformidad con la base XVIII y con cargo a la Partida 646-431.1 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, previa presentación de factura (original y dos copias) debidamente conformada por el Negociado de Patrimonio y Contratación a:

1.- D^a Francisca Iribarne Sánchez un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas (1.188.000,-).

2.- Aybar-Vázquez, S.L. cuatrocientas treinta mil ciento cuarenta y ocho pesetas (430.148,-).

3.- D. Diego de Juan Fernández ciento ochenta mil pesetas (180.000,-).

previa consulta con el Presidente de la Diputación Provincial, que consignará en sus Presupuestos cantidad suficiente para llevarlos a cabo. El Convenio tendrá una duración de 2 años que se prorrogará automáticamente, si no hay denuncia previa, como se indica en el Convenio adjunto.

Tras su lectura, la Presidencia manifiesta que se haga constar la autorización a la misma para la firma del Convenio en su día.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL enterado, acuerda por unanimidad de quince Diputados presentes de los veinticinco que lo integran, aprobar el Convenio de referencia y facultar al Excmo. Sr. Presidente para su firma.

184.

Urg.3.- MOCION -DEL -VICEPRESIDENTE -1º -SOBRE -RECAUDACION -DE -IMPUESTOS -A -LOS -AYUNTAMIENTOS -DE -LA -PROVINCIA.

Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este asunto, por no hallarse incluido en el Orden del Día, conforme determina el art. 297 de la Ley de Régimen Local y el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta de la Moción citada, de fecha 15 de Mayo de 1.985, que literalmente dice:

"La Excmo. Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de Enero aprobó, por unanimidad, una Moción de esta Vicepresidencia relativa a la contratación, por concierto directo, de dos estudios para la reorganización del actual Servicio Provincial de Recaudación de Tributos para la gestión tributaria de algunas figuras impositivas locales, a cuyo efecto fueron aprobados los correspondientes Pliegos de Bases, facultándose asimismo, a la Presidencia, para la urgente ejecución del acuerdo.

En la exposición de motivos de la Moción, hacía constar la necesidad del establecimiento de un nuevo modelo recaudatorio en el Estado Autonomo nacido de la Constitución y resaltaba el papel tan importante a desempeñar por las Diputaciones al ser Organos de relación entre el Estado Central, las Comunidades Autonomas y los Municipios, por lo que el resultado de estos estudios conducirá a la creación de un Servicio Provincial de Recaudación, con dependencia orgánica de esta Excmo.

Alcolea	Fiñana	Pulpi
Alcontar	Fondón	Purchena
Alcudia	Gádor	Rágol
Alhabia	Gallardos Los	Rioja
Almocita	Garrucha	Santa Cruz
Alsodux	Gergal	Santa Fé
Alboleas	Huercal Almería	Senés
Armuña	Huercal-Overa	Serón
Bacares	Illar	Somontín
Bayárcal	Instinción	Sorbas
Bayarque	Laroya	Tabernas
Bédar	Laujar	Taberno
Beires	Líjar	Terque
Benahadux	Lubrín	Tijola
Benitagla	Lucainena	Tres Villas
Benizalón	Lúcar	Turre
Bentarique	María	Turrillas
Berja	Mojácar	Uleila Campo
Canjáyar	Mojonera, La	Urrácal
Cantoria	Nacimiento	Velesique
Carboneras	Níjar	Velez-Rubio
Castro	Ohanes	Vera
Cábdar	Olula de Castro	Viator
Cuevas Almanzora	Olula del Río	Zurgena
Chercos		

Por escrito de la Presidencia, de fecha 8 de los corrientes, se ha solicitado de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a través del Delegado de Hacienda de esta Provincia, la autorización preceptiva para la recaudación de los Arbitrios y Exacciones municipales a través del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos del Estado, encomendado a esta Diputación, en cumplimiento de lo previsto en la Regla 1ª de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad, aneja al Reglamento General de Recaudación.

En los acuerdos adoptados por los Plenos de los Ayuntamientos se faculta a los Alcaldes para la firma de los Convenios en los cuales se regula la concertación de la recaudación que habrá de comprender los dos periodos de cobranza, la voluntaria y la ejecutiva. Por su parte, esta Excm.a Diputación, tendrá, asimismo, que facultar a la Presidencia para las firmas de los Convenios con los Ayuntamientos.



CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OE 0725168

Diputación, sobre la base de la estructura del actual Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, ya que el Ministerio de Economía y Hacienda piensa asumir directamente la recaudación ejecutiva de los tributos estatales, retirándole la encomienda a las Diputaciones Provinciales.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de Marzo próximo pasado se adjudicaron las licitaciones convocadas para la realización del Servicio de Recaudación y de Gestión Tributarias, adjudicación que recayó en la empresa Sociedad de Estudios y Asesoramiento (EIA,S.A.) por unos importes de 1.760.000.- y 4.540.000.- ptas., respectivamente.

Simultáneamente a la tramitación del expediente anterior, la Diputación precisaba conocer qué Ayuntamientos de la Provincia estaban interesados en la concertación de la recaudación de los Arbitrios y Exacciones municipales, así como los Tributos locales de carácter real, a través del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos del Estado, cuya encomienda tiene la Diputación Provincial. A tal efecto por esta Vicepresidencia fueron convocados todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la Provincia a una reunión que se celebró el día 13 de Marzo de 1.985 para exponerles los proyectos futuros de la Diputación de crear un Servicio Provincial de Recaudación, ampliando de esta forma el campo de Servicios a prestar a los Municipios, instándoles a adherirse a cuyo efecto deberían adoptar los correspondientes acuerdos corporativos para la concertación de este servicio con la Diputación, tanto para la recaudación de los Arbitrios y Exacciones municipales como para los Tributos locales de carácter real.

Los Ayuntamientos que han remitido los acuerdos Corporativos solicitando la concertación de la recaudación de los Arbitrios y Exacciones municipales en 1.985 son los siguientes:

- | | | |
|-----------|----------|-------------|
| Abla | Chirivel | Oria |
| Abrucena | Darrical | Padules |
| Albanchez | Enix | Partalooa |
| Alboloduy | Felix | Paterna Rio |
| Albox | Fines | Pechina |

Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, el Sr. Vicepresidente 1º da cuenta de las gestiones realizadas en la Dirección General del I.E.E., a fin de llevar a efecto los referidos encuentros, fruto de las cuales es el proyecto de Convenio que presenta para la realización de dos encuentros durante el próximo verano: uno en el Colegio Español Castillo de la Valette (50 plazas, del 8 al 28 de Julio) y otro en el Hogar Provincial de nuestra ciudad (60 plazas, del 16 al 31 del mismo mes), siendo el clausulado del mismo, que eleva a la consideración del Pleno, el siguiente:

1º.- Convocar estos encuentros para jóvenes que por motivo del trabajo de sus padres, se hayan visto afectados por la emigración a otros países.

2º.- Asistirán al Colegio Español de Chateau de la Valette, 50 jóvenes de Almería que convivirán, durante el periodo señalado, con jóvenes españoles en edades similares, hijos de emigrantes residentes en Francia.

3º.- Los participantes en la Colonia no abonarán cuota alguna por su participación. El IEE aportará lo relativo a la estancia de los niños (manutención y alojamiento) así como las actividades que se realicen en la Colonia.

4º.- La Diputación Provincial de Almería se compromete a abonar los viajes de ida y vuelta de los participantes en los encuentros. Igualmente se encargará de la selección de los Profesores acompañantes, así como de los gastos que éstos originen.

5º.- Asistirán a la Escuela Hogar de Almería 60 jóvenes, hijos de emigrantes, procedentes de diversos países, durante los días 16 al 31 de Julio, que convivan con otros jóvenes, de su misma edad, seleccionados por la Excma. Diputación Provincial de Almería.

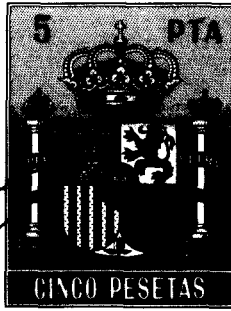
6º.- Los participantes en la Colonia no abonarán cuota alguna por su participación. La Excma. Diputación Provincial de Almería aportará todo lo relativo a la estancia de los niños (manutención y alojamiento), así como las actividades que se realicen en la Colonia.

7º.- El IEE se compromete a abonar el 75% de los gastos de transporte de ida y vuelta a cada País, así como el total de los que se originen en España como consecuencia de su traslado hasta Almería y retorno al punto de salida. Del 25% restante se harán cargo los interesados."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL enterada, acuerda por unanimidad de los quince Diputados presentes:



CLASE 8.ª



OE 0725169

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los Ayuntamientos que han solicitado asumir la recaudación de Tributos locales de carácter real y que se realice la misma por el Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en este ejercicio, son todos los relacionados anteriormente y además los de Alhama de Almería, Alicún, Dalías, Huécija y Tahal. Por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera no se ha concedido, hasta la fecha, la autorización correspondiente.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Excmo. Diputación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Quedar enterada y ratificar las gestiones realizadas por la Presidencia conducentes a asumir, por parte de la Diputación Provincial, la recaudación de a) los Arbitrios y Exacciones municipales y b) los Tributos locales de carácter real de los Ayuntamientos de la Provincia que lo han solicitado y que se realice en 1.985, a través del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos del Estado, y

2º) Facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de los Convenios que se concierten con los Ayuntamientos de la Provincia, por los que se regule la recaudación de sus Arbitrios y Exacciones, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, una vez que se autorice por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los quince Diputados presentes, aprobar íntegramente la Moción anteriormente transcrita.

185.

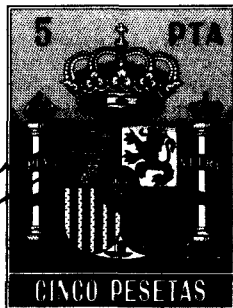
Urg.4.- CONVENIO CON EL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION PARA ENCUENTROS DE NIÑOS, DE 9 A 14 AÑOS, AFECTADOS POR LA EMIGRACION.

Previa especial declaración de urgencia de este asunto, por no estar incluido en el Orden del Día, de conformidad con lo que determina el art. 297 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.ª



OE 0725170

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMERO.— Aprobar en todas sus partes el proyecto de Convenio de que se ha dado cuenta.

SEGUNDO.— Facultar tan ampliamente como en Derecho proceda, al Sr. Vicepresidente 1.º de la Excmo. Diputación Provincial, D. Juan Antonio Segura Vizcaino, para que en nombre de la misma formalice el correspondiente documento administrativo con el Director del Instituto Español de Emigración.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del periodo informativo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Diputado Provincial Sr. Guerrero Martínez, invita a las Comuniones del domingo en el Hogar Provincial.

- El Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez, como declaración del P.S.O.E., manifiesta que, desgraciadamente no es la primera vez, aunque en esta Corporación si lo es, que el Grupo Popular tiene por norma abandonar las Instituciones democráticamente elegidas, con lo que supone de falta de respeto a la Institución, a la Provincia y a sus representantes.

Esto se ha adoptado como táctica cuando no se tienen otros argumentos para discutir los asuntos que se llevan a los Plenos. Creemos que es una táctica peligrosa, que vulnera lo que debe ser un sistema democrático y constitucional como el nuestro y desgraciadamente se está reptitiendo con demasiada frecuencia, tanto en Ayuntamientos como en el Parlamento.

También manifiesta la extrañeza de que todos estos problemas surgen en pueblos donde de alguna forma el Diputado Sr. Montoya ejerce algún tipo de influencia, por proximidad a su pueblo, y en el resto de la Provincia, con Ayuntamientos de A.P. o de otro signo político, nunca han surgido problemas con el P.E.R. ni con otro tipo de obras.

Este Pleno era particularmente importante, no sólo por los Planes de Obras y Servicios que venían, sino por temas de Cultura, que van a condicionar la actividad cultural de la Diputación durante todo el año. Ve-

nía también, aunque de urgencia, el tema de la Recaudación, que creemos que es de vital importancia para la Provincia, y nos sorprende que la oposición no sea capaz de mantener un debate serio y sereno con nosotros.

En la anterior Corporación, en una ocasión, el Grupo Socialista abandonó el Salón de Plenos de la Diputación, pero por el tema de la Autonomía de Andalucía por la vía del art. 151. Como ante eso, políticamente, no podíamos manifestarnos de ninguna forma, manifestamos nuestra propuesta con un abandono del Pleno testimonial, de que no queríamos ni discutir el tema. Creemos que la diferencia es absoluta. No tiene nada que ver aquella situación con ésta, y desde luego, fué en una sola ocasión.

Estábamos en minoría, como ellos están ahora, en esta Corporación y soportamos con nuestro voto en contra acuerdos que no nos gustaban en absoluto, los discutíamos gallardamente, todo lo bien que supimos hacerlo y aceptamos democráticamente los resultados de las votaciones, aunque nos eran adversas en nuestros planteamientos.

Por último pedir que esta actitud no se repita más en esta Corporación Provincial, porque creemos que no es bueno para las Instituciones ni para la Provincia, y desde luego no es bueno tampoco para la Oposición.

La Presidencia añade, en relación con el tema del abandono del Pleno, que por parte del P.S.O.E. se hizo al final del Pleno, cuando ya se habían debatido todos los puntos, después de escuchar los argumentos y después de tomar una decisión sobre un punto que era además el último del Orden del Día. No hicimos dejación de nuestra responsabilidad en defender lo que creíamos que eran los intereses de los ciudadanos que nos había votado.

Un hábito, no sólo democrático, sino de educación, es no atacar a la persona que no tiene respuesta y, por tanto, no va a hacer ningún otro tipo de declaración.

Cuando los señores de la Coalición Popular tengan a bien asistir al Pleno, serán respondidos como merezcan y convenga, mientras no estén, nosotros seremos educados.

- El Diputado Provincial Sr. Llerena Hualde señala que, con motivo del doscientos aniversario del Decreto de Su Majestad, por el cual se instituía la Bandera de la Nación Española, nota la falta en el testero de esta Sala de Sesiones de la presencia de dicha Bandera, junto a la de la Comunidad Autónoma. Ruega a la Presidencia que, a la mayor brevedad posible, figure en lugar preeminente, junto a la Bandera de la Provincia.

La Presidencia acepta el ruego.

D. Diego Martínez Navarro.

D. Juan Emeterio Martínez Romera.

D. José Montoya Aparicio.

D. Pedro Ángel Muriana Urrutia.

D. Luis Ruiz Rienda.

D. Conrado Sánchez García.

D. Bartolomé Sánchez Moreno.

D. Juan Verdejo Padilla.

D. Ángel Moreno Roda.

D. Carlos Ruiz Feliú.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería el día 31 de Mayo de 1.985, se contiene en un folio escrito en el reverso y treinta y seis folios escritos por ambas caras, de papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 0725135 al 0725171, ambos inclusive, todos ellos legalizados con las rúbricas del Presidente y del Secretario y sellados con el de la Corporación.

Almería, 25 de Marzo de 1.986.

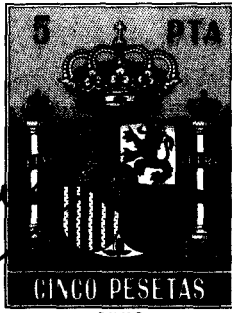
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.:

EL PRESIDENTE,



CLASE 8.ª



OE 0725171

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas; de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO:

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. D. Antonio Maresca García-Esteller.

[Handwritten signature]

D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

[Handwritten signature]

D. José Ruiz Fernández.

[Handwritten signature]

D. José Antonio de Bonis Urbano.

D. Modesto Carpintero Espinosa.

[Handwritten signature]

D. José Joaquín Céspedes Sánchez.

[Handwritten signature]

D. José Flores Flores.

D. Andrés Miguel García Lorca.

[Handwritten signature]

D. Luis Guerrero Martínez.

[Handwritten signature]

D. José Guirao Cabrera.

[Handwritten signature]

D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.

[Handwritten signature]

D. Antonio Hernández García.

[Handwritten signature]

D. Juan Manuel Llerena Hualde.

[Handwritten signature]

D. Antonio Martínez López.